

144
1890

FIL-36

7-1794

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA DE FILOSOFÍA

NO 1896



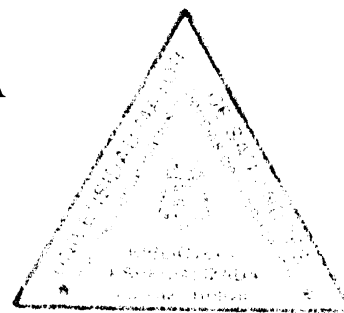
**EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN EL
PENSAMIENTO POLÍTICO DEL LIBERTADOR**

ESTUDIO DEL IDEAL LIBERTARIO DE SIMÓN BOLÍVAR

**TESIS PRESENTADA POR
FERNANDO BRAÑEZ BORDA
PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADO EN FILOSOFÍA**

TUTOR : LIC. RAÚL MATOS QUESADA

**LA PAZ – BOLIVIA
2006**



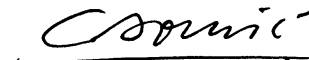
A. 85398

CB HOM 1001794

1001794

Esta Tesis fue defendida en fecha 2-06-06
y obtuvo la nota de aprobada.


Director


Consejo
Tribunal


Tribunal.

EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL LIBERTADOR

ESTUDIO DEL IDEAL LIBERTARIO DE SIMÓN BOLÍVAR

10306
T-103

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA: FILOSOFÍA

TESIS DE LICENCIATURA

EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN EL
PENSAMIENTO POLÍTICO DEL LIBERTADOR

ESTUDIO DEL IDEAL LIBERTARIO DE SIMÓN BOLÍVAR

POSTULANTE : FERNANDO BRAÑEZ BORDA

PROFESOR GUÍA : LIC. RAÚL MATOS QUESADA

LA PAZ – BOLIVIA
2006

DEDICATORIA

- A mis padres Eliodoro Brañez y Natividad Borda, que en vida me brindaron su cariño y sus consejos para seguir por el camino del bien.
- A mi sobrino Renán Jiménez con todo cariño, por ser un niño virtuoso y amante de la sabiduría.
- Con un cariño infinito a mis hijos: I. Gustavo, Jenny, Katerine y S. Lizzeth.

AGRADECIMIENTO

- Mis agradecimientos a los Docentes de la Carrera de Filosofía, por la enseñanza que me brindaron en mi formación Profesional.
- Agradezco a un Ex-Docente y Tutor Lic. Raúl Matos Quesada, por su colaboración y conclusión de mi Tesis.
- Agradezco a la Lic. Galia Domic por su orientación y recomendaciones.
- Mis agradecimientos al Doctor José Roberto Arce por su orientación y sugerencias.

EL CONCEPTO DE LIBERTAD EN EL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL LIBERTADOR ESTUDIO DEL IDEAL LIBERTARIO DE SIMÓN BOLÍVAR

RESUMEN

TESIS DE LICENCIATURA

PRESENTADA POR FERNANDO BRAÑEZ BORDA

CARRERA DE FILOSOFÍA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN: Investiga el concepto de Libertad como un alto valor en el pensamiento Político de Simón Bolívar.

METODOLOGÍA.- Se utilizó el método Histórico Lógico para estudiar la evolución de las diferentes corrientes políticas adoptadas por los países bolivarianos.

PRIMERA PARTE

1. RELACIÓN HISTÓRICA: Las ideas de libertad florecen el Siglo XVIII, con J.J. Rousseau, Montesquieu. El liberalismo fue adoptado por Bolívar y así se inician los movimientos populares hacia la independencia.

1.1 PENSAMIENTO EUROPEO DEL SIGLO XVIII EN HISPANOAMÉRICA: La Influencia de los pensadores y filósofos, en Hispanoamérica fue la base teórica de la ideología liberal de la clase media, criollos y mestizos, que lucharon por la libertad.

1.2 TEORÍA POLÍTICA LIBERAL: Los principios liberales de libertad e igualdad están definidos por la ley que regula las relaciones entre los individuos y el Estado; la libertad para que sea verdadera deberá coexistir al amparo del derecho y de la Justicia: son expuestos en la "Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano".

1.3 LA LIBERTAD EN EL LIBERALISMO: Es un principio político por el cual el hombre es un fin en sí mismo.

2. INFLUENCIA DEL LIBERALISMO EN LA DOCTRINA POLÍTICA DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR: El pensamiento liberal europeo en América encontró su expresión en el libertador Simón Bolívar.

SEGUNDA PARTE

LA LIBERTAD EN LOS ESCRITOS POLÍTICOS DE BOLÍVAR

1. LA LIBERTAD: El libertador Bolívar considera la libertad como un bien natural del hombre.

1.1. LIBERTAD CONOCIMIENTO Y NECESIDAD: La libertad responde a las leyes de la Necesidad histórica; la libertad del hombre no se desvincula de la necesidad, sino que se desarrolla históricamente de común acuerdo con la necesidad.

2.2 PENSAMIENTO POLÍTICO DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR: El Libertador piensa en la independencia de América, con un gobierno democrático republicano que brinde seguridad social y estabilidad política, se basa en la soberanía del pueblo, división de los poderes, la libertad civil.

2.3 DISCURSO Y PROCLAMAS DE SIMÓN BOLÍVAR: Bolívar en su "carta de Jamaica" reclamaba la Libertad y la gloria de defender la justicia bajo los auspicios de una nación liberal. En el "Discurso de Angostura" prosigue con una sintética cuenta de lo actuado: abolición de la esclavitud, institución de la Orden de Libertadores y ratificación del voto comprometido con la decisión de patria o muerte. "Mensaje al Congreso de Bolivia" de 25 de mayo de 1826, "la proclama a los Peruanos desde el Cuartel General en Trujillo" del 11 de marzo de 1824, la proclama a los soldados del ejército de Ayacucho", fechado en Lima el 25 de diciembre de 1824, el "mensaje de Cuzco 25 de junio de 1825, "Proclama de Chuquisaca" de 1826, los mensajes a la "Convención de Ocaña" del 29 de febrero de 1828, "el Congreso de Colombia" de 20 de enero de 1830, discurso y proclamas a las varias cartas del libertador.

2.4 LA VOCACIÓN REPUBLICANA DE SIMÓN BOLÍVAR: Para Bolívar la República es un principio vinculada a la idea de Libertad, que encamina el progreso político y la estabilidad social.

2.5 AUTORIDAD Y DEMOCRACIA: El libertador Bolívar al introducir el imperio de la ley en las nuevas repúblicas democráticas estaba dotando al ciudadano de derechos y obligaciones para establecer un equilibrio entre el poder de la autoridad y democracia.

3. LA LIBERTAD CIVIL EN SIMÓN BOLÍVAR: El concepto Político de "Libertad Civil" es la libertad de los hombres ante las leyes por que es la única que ofrece legitimidad a los derechos y a las obligaciones democráticas

CONCLUSIONES: Recopilan conceptos filosóficos de Libertad aproximados al pensamiento político de Simón Bolívar.

INDICE

INTRODUCCIÓN

1. Justificación.....	3
2. Problematicación.....	6
3. Marco teórico.....	11
3.1. Revisión teórica.....	11
3.2. Revisión del pensamiento político del Libertador Bolívar.....	16
4. Hipótesis.....	27
5. Objetivos.....	27
5.1. Objetivo general.....	27
5.2. Objetivos específicos.....	28
6. Metodología.....	28
6.1. Método histórico-lógico.....	28

PRIMERA PARTE
LA LIBERTAD EN LA DOCTRINA POLÍTICA
DEL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

1. Relación Histórica.....	31
1.1. Pensamiento europeo del siglo XVIII en Hispano- américa	34
1.2. La teoría política liberal.....	43
1.3. La Libertad en el liberalismo.....	43
2. Influencia del liberalismo en la doctrina política del Libertador Simón Bolívar.....	46

SEGUNDA PARTE
LA LIBERTAD EN LOS ESCRITOS
POLÍTICOS DE BOLÍVAR

1. La libertad.....	54
1.1. Libertad, conocimiento y necesidad.....	57
2. El pensamiento político del Libertador Simón Bolívar.....	59
2.1. Discursos y proclamas de Simón Bolívar sobre la Libertad.....	66
2.2. La vocación republicana de Simón Bolívar.....	72
2.3. Autoridad y democracia.....	76
3. La “libertad civil” en Simón Bolívar.....	79
CONCLUSIONES.....	82
BIBLIOGRAFÍA.....	100

INTRODUCCION

1. JUSTIFICACION

La presente investigación científica tiene como objetivo analizar el concepto de libertad en el pensamiento político del Libertador, Simón Bolívar; la idea de libertad que protagonizó los hechos históricos del siglo XIX, y que culminó con la independencia de los países sudamericanos.

El concepto de libertad en el pensamiento político de Bolívar se analizará partiendo de los diferentes escritos políticos¹ del Libertador; la primera "Constitución Política" de Bolivia de 1825 y uno de los documentos más importantes donde se refleja la esencia de libertad en el pensamiento bolivariano, de su amplia relación epistolar, la "Carta de Jamaica" de 6 de septiembre de 1815; además, el "Discurso de Angostura" de 15 de febrero de 1819; el "Mensaje al

¹ Bolívar, Simón: Obras Completas, compilación y notas de Vicente Lecuna con colaboración de la señorita Esther Burret de Nazarie, vol. 1 al 5, Bogotá, Cali, editorial Tiempo Presente, fundación para la investigación y la cultura, edición 1a. colombiana, noviembre de 1978.

Congreso de Bolivia” de 25 de mayo de 1826; los manifiestos de “*Cartagena*” del 5 de diciembre de 1812, de “*Carúpano*” de 7 de septiembre de 1814; la “*proclama a los peruanos*”, desde el Cuartel General en Trujillo del 11 de marzo de 1824; la “*proclama a los soldados del Ejército vencedor en Ayacucho*”, fechado en Lima el 25 de diciembre de 1824; el “*mensaje de Cuzco*” del 25 de junio de 1825; la “*proclama en Chuquisaca*” de 1° de enero de 1826; los mensajes a la “*Convención de Ocaña*” de 29 de febrero de 1828 y al “*Congreso de Colombia*” de 20 de enero de 1830; discursos, proclamas y las varias “*Cartas del Libertador*” comprendidas en el período de 20 de marzo 1799 a 1° de septiembre de 1839, correspondencia de Bolívar con personalidades de la historia de América del Sud.

Los antecedentes de la idea de libertad en el pensamiento del Libertador Simón Bolívar se remontan a la obra del filósofo John Locke del siglo XVII, partidario de la libertad de conciencia; también a los enciclopedistas franceses que publicaron la “*Enciclopedia de las Ciencias, Artes y Oficios*”, en París entre los años de 1751 a 1780, dirigida por D’Alembert codirector y autor del discurso preliminar de esta obra; tiene antecedentes en los escritos de Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) y su obra “*El contrato social*” que apareció en 1762, donde expone sus ideas políticas y sociales, con un liberalismo intransigente, ideólogo importante de la Revolución francesa y de la democracia, la libertad es para Rousseau un

bien, como lo será después en el pensamiento bolivariano, se advierte en los lineamientos generales como en los detalles la influencia roussoniana; también la obra de Charles-Louis de Secondat barón de la Brède et de Montesquieu, *"El espíritu de las leyes"* publicada en 1748, obra que influye de manera extraordinaria en el avance del pensamiento racionalista del siglo XVIII, alcanzando su concreción en los principios de la Revolución francesa, Montesquieu había partido de Locke en sus postulados filosóficos, la libertad y la igualdad ocupan un lugar relevante en la doctrina política de Montesquieu; *"El espíritu de la leyes"* Bolívar siempre lo tenía presente, ya que ningún legislador conseguirá hacer una obra viable si no se esfuerza en mantener el principio del gobierno para el cual legisla.

Locke estudió cuestiones de política social: la constitución de la sociedad, la tolerancia del Estado y sus relaciones, como ferviente liberal tenía simpatías por la libertad individual y el utilitarismo. Un Estado de absoluta libertad en orden a sus acciones y de perfecta disposición de sus personas y propiedades; un Estado de igualdad donde todo poder y jurisdicción sería recíproco, ya que no es cierto que el gobierno signifique sujeción del gobernado al dominio y voluntad de un poder superior. Locke justifica su punto de vista basándose en dos teorías: la ley natural y el contrato social.

La idea de libertad tiene antecedentes históricos que se originan en la Edad Media y el comienzo del Renacimiento; época en que el catolicismo romano sostenía que para alcanzar la perfección del hombre debía someterse a mortificaciones corporales, es así que surge el humanismo contra estas ideas. El hombre no tiene porque sufrir, este es un antecedente hacia la libertad. La Reforma Protestante proclamó la libertad de cada individuo para interpretar las Sagradas Escrituras, mediante la fe personal y sin presiones, significando el primer paso hacia el ideal de libertad. El hombre posee su individualidad, tiene obligaciones y conlleva cierta responsabilidad como sujeto moral; en efecto, la libertad aparece solamente cuando el hombre actúa consciente sobre la base de sus decisiones, sin afeerrarse a una libertad subjetiva, sino creando la base social adecuada para la libertad; un modo de lograr la máxima libertad para la mayoría de los hombres

2. PROBLEMATIZACION

La libertad es un problema de contradicciones, antagonismos y lucha entre hombres que gozan de libertad y los otros que carecen de ella. En la doctrina política de Simón Bolívar la libertad ocupa un papel relevante y está vinculada a la doctrina del filósofo John Locke y otros filósofos del siglo XVIII.

*"...: un estado de completa libertad para ordenar sus actos y disponer de sus propiedades y de sus personas como mejor les parezca, dentro de los límites de la ley natural..."*²

Locke presenta la libertad como atributo natural del hombre y resolvió el problema teóricamente, pero el problema de la libertad no puede ser resuelto por medio de una teoría; la libertad tiene relación directa con la historia y la práctica.

Se analizará el concepto de libertad en los textos políticos del Libertador Simón Bolívar y determinar el valor filosófico que se le puede asignar al concepto de libertad en Bolívar. Asimismo, se tratará la libertad como problema del conocimiento y de la acción, directamente vinculada a la necesidad, tal como afirma Garaudy:

*"De la necesidad objetiva a la necesidad consciente y a la libertad que resulta de su aplicación, hay toda una dialéctica compleja."*³

En efecto, el problema de la libertad domina la acción y el conocimiento; la necesidad es objetiva y está en primer lugar respecto a la

² Locke, John: Ensayo sobre el gobierno civil, traducción del inglés por Amado Lázaro Ros, introducción de Luis Rodríguez Aranda, segunda reimpresión, Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, ed. Aguilar S.A. 1976, p. 5.

³ Garaudy, Roger: La libertad, traducido directamente del francés por Sara Manso, Argentina, Lautaro, 1958, p. 9.

conciencia y a la libertad; entonces la libertad tiene una existencia objetiva y está fuera de la conciencia, por lo que ser libre es actuar apoyándose en las leyes de la naturaleza y de la sociedad. La causa por la cual estamos privados de libertad reside no tanto en la naturaleza como en la sociedad.

Para el Libertador Bolívar existe la “*libertad civil*” como la verdadera libertad, que sirve para erigir la igualdad de los hombres ante las leyes, a través de un “*contrato social*”; Rousseau decía al respecto:

*“Simplificando: el hombre pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a todo cuanto desea y puede alcanzar, ganando en cambio la libertad civil y la propiedad de lo que posee...”*⁴

Un “*contrato social*” con cláusulas nunca enunciadas formalmente, pero por el cual cada ciudadano cede totalmente su persona y sus derechos a la comunidad, perdiendo su libertad natural pero en cambio gana la libertad civil y la propiedad.

El pensamiento bolivariano respecto a la libertad se destaca con mayor vehemencia en la etapa de vencedor en las luchas por la Independencia de América del Sur, la libertad se adquiere en el camino de la emancipación.

⁴ Rousseau, Juan Jacobo: El contrato social, Lima, editorial Mercurio S.A., sin fecha, p. 24.

Cuando en España se instaura la revolución liberal de 1820, imponiendo a Fernando VII un gobierno constitucional, emergen así las ideas liberales en España y a la que Bolívar le tiende la mano y dice a los españoles en América:

*"...; el pendón de la Libertad se ha tremolado en todos los ángulos de la Península. Hay españoles libres... ¡Liberales! ¡ Idos a gozar de las bendiciones de la Paz y de la Libertad!"*⁵

Así nace el concepto de democracia para el Libertador, de la soberanía y la libertad de los individuos. La libertad en el pensamiento de Bolívar parte de este principio básico: la democracia. Según la concepción rousseauiana:

*"Entiendo, pues, por república todo Estado regido por leyes, bajo cualquiera que sea la forma de administración, porque sólo así el interés público gobierna y la cosa pública tiene alguna significación. Todo gobierno legítimo es republicano."*⁶

⁵ Bolívar, S.: Obras Completas, compilación y notas de Vicente Lecuna, vol. 3, "A las tropas del ejército español", Rosario de Cúcuta, 1 de julio de 1820, Bogotá, Cali, editorial Tiempo Presente, edición 1a. colombiana, noviembre de 1978, p.70.

⁶ Rousseau, J. J.: El contrato social, Lima, Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 41.

Las virtudes republicanas ocupan un lugar de importancia en el pensamiento político del Libertador y tienen una vinculación directa con las obras de Montesquieu y Rousseau, dos filósofos relevantes en la vida pública del Libertador Bolívar.

Las leyes en su aplicación a los ciudadanos y más el sistema inglés, con la separación de los tres poderes, son los que aseguran la libertad política:

*“..., aunque al entrar en sociedad renuncian los hombres a la igualdad, a la libertad y al poder ejecutivo de que disponían en el estado de Naturaleza y hacen entrega de los mismos a la sociedad para que el poder legislativo disponga de ellos según lo requiera el bien de esa sociedad, y habida cuenta de que el propósito de todos los que la componen es solo salvaguardarse mejor en sus personas, libertades y propiedades..., no cabe aceptar que el poder de la sociedad política, o de los legisladores instituidos por ella, pretenda otra cosa que el bien común...”*⁷

Observación profunda que habría de ejercer considerable influencia

⁷ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil, Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, ed. Aguilar S.A., 1976, p. 96.

sobre el pensamiento político bolivariano.

3. MARCO TEORICO

Se considerarán diversas teorías filosóficas sobre la libertad, las que proporcionarán datos fundamentales para el estudio sobre el concepto de libertad en el pensamiento político del Libertador Bolívar; se señalarán estas teorías político-filosóficas de acuerdo al grado de aproximación al pensamiento del Libertador Simón Bolívar

3.1. REVISION TEORICA

El concepto de libertad, centro de la problemática que se investiga y en relación a la doctrina política del Libertador Bolívar, está definido como el más alto valor político y que se obtiene en el camino de emancipación, muchas veces no sin luchar; Rousseau tenía el convencimiento de que:

*“El hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive
en todas partes entre cadenas”* ⁸

Así inicia Rousseau su significativa obra sobre teoría política demostrando que, en la práctica el hombre se halla siempre encadenado.

⁸ Rousseau, J.J.: Op. cit., p. 9.

La emergencia del individuo y su libertad se inicia en la Edad Media, con el protestantismo, la llamada Reforma, que constituye una de las raíces de la libertad y la autonomía humana, tal como se expresa en la democracia moderna, pero estos progresos obtenidos en la cultura de la libertad pueden ser reversibles, o estancarse, por el empuje de los adversarios de la democracia, como ser los nacionalismos y los integristas religiosos, que engendran intolerancia y agresión.

El liberalismo cumplió una misión histórica al instruir en el sistema político el principio de que el hombre es un fin en si mismo. Así surge, gracias al liberalismo, la dignidad humana, asegurando su inmediato y pleno desarrollo. Algunos teóricos afirman y entre ellos, Alcides Alvarado, que:

*"Esta ideología política (el liberalismo) exalta al más alto grado la libertad individual, con la propia conciencia capaz de desenvolver su propia iniciativa en la sociedad civil... una concepción para la cual, el individuo y no los grupos, constituyen la verdadera esencia."*⁹

⁹ Alvarado, Alcides: Del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social, teoría y práctica, Sucre, Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1994, p. 93.

La doctrina liberal por su principio básico, la libertad, está estructurada en torno, principalmente, a la defensa de la libertad política de los individuos: la vida en democracia. El Estado democrático liberal ha partido del supuesto de que la libertad política es resultado de la organización del gobierno de acuerdo al principio de la división de los poderes, según el esquema de Montesquieu. La doctrina política liberal pudo crear y organizar el derecho a la libertad, realización plena de la persona, que es la meta de la democracia.

El proceso de desarrollo hacia la libertad tiene un carácter dialéctico, a través de sus contradicciones; en una sociedad industrial moderna, el hombre si bien se ha emancipado de poderes exteriores y ha conquistado la libertad en una sociedad democrática, pero al mismo tiempo, el capitalismo le ha convertido en un engranaje más de la vasta maquinaria económica. El capitalismo ha excluido al proletariado de la propiedad, por lo que está obligado a vender su fuerza de trabajo, empobreciéndose en la misma medida que produce; el capital lo explota y no solamente a la clase obrera, sino también a la sociedad íntegra. Según Garaudy:

“Sólo por el cambio de las condiciones materiales del régimen social, por una transformación de las relaciones de producción que destruyen las raíces de la alienación, será liberada la hu-

manidad del reino de la ciega necesidad."¹⁰

En efecto, será el trabajo productivo del hombre, el trabajo social y colectivo, el que procurará la conquista de la libertad.

La "ciega necesidad" es la que obliga a la sociedad a seguir el camino trazado por el capitalismo; al igual que la "ciega necesidad" de las fuerzas de la naturaleza aplastaban a los hombres primitivos.

La relación de libertad y necesidad son diferentes de acuerdo a las etapas de desarrollo del modo de producción capitalista y esta necesidad se expresa en diferentes sistemas filosóficos en función de las relaciones de clases.

"De lo que se trata es de que cada cual tenga libertad para disponer, como bien le parezca, de su persona, de sus actos, de sus bienes y de todo cuanto le pertenece, sometiéndose a lo que ordenan las leyes bajo las cuales vive..." ¹¹

Esta es una aplicación de los principios mecanicistas de Locke, ya que:

¹⁰ Garaudy, R.: La libertad, traducido directamente del francés por Sara Manso, Buenos Aires, Lautaro, 1958, p. 96.

¹¹ Locke, John: Ensayo sobre el gobierno civil, traducción del inglés por Amando Lázaro Ros, introducción de Luis Rodríguez Aranda, edición española, Madrid, Aguilar S.A., 1976, p 43.

“ Lo esencial de su teoría (de Locke) de la libertad puede resumirse en algunos principios sencillos: la propiedad privada es un derecho “natural” e “inalienable”. La tarea esencial del Estado es la de defender esta propiedad.” ¹²

La libertad en Locke tiene un sentido concreto, una base sólida en la propiedad.

“ ..., el hombre (como dueño de sí mismo y propietario de su persona, de sus actos o del trabajo de la misma) lleva dentro de sí la gran base de la propiedad.” ¹³

El hombre, como sujeto de derecho, se definirá por su propiedad; así también indica Rousseau:

“...el hombre pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a todo cuanto desea y puede alcanzar, ganando en cambio la libertad civil y la propiedad...” ¹⁴

¹² Garaudy, R.: Op. cit., p. 111.

¹³ Locke, John: Ensayo sobre el gobierno civil, biblioteca Aguilar de iniciación política, segunda reimpresión Madrid, Aguilar S.A., 1976, p. 35.

¹⁴ Rousseau, J. J.: El contrato social, Lima, Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 24.

Una posición filosófica evidente para los enciclopedistas y los filósofos del siglo XVIII: el propietario es el ciudadano; el derecho de propiedad es la encarnación de la libertad. Está claro que desde el punto de vista del problema de la libertad y la necesidad, el progreso de la libertad se opera de acuerdo con la necesidad histórica.

3.2. REVISION DEL PENSAMIENTO POLITICO DEL LIBERTADOR BOLIVAR

El pensamiento político del Libertador Simón Bolívar respecto a la idea de libertad está plasmado en diversos documentos, cartas, discursos y otros testimonios escritos que reúnen el ideal político del Libertador; se trata de un pensamiento político que contiene influencias externas, diversas corrientes filosóficas de Europa del siglo XVIII.

Uno de los documentos más significativos es la "*Carta de Jamaica*", escrita por Simón Bolívar desde Kingston el día 6 de septiembre de 1815, que lleva como subtítulo: "*Contestación de un americano meridional a un caballero de esta isla*", el señor Henry Cullen; es aquí donde Bolívar después de redactar la introducción, declara que :

"... han manifestado el conato de seguir instituciones liberales y aun perfectas, sin duda, por efecto del instinto que tienen todos los hombres

de aspirar a su mejor felicidad posible; la que se alcanza, infaliblemente, en las sociedades civiles, cuando ellas están fundadas sobre las bases de la justicia, de la libertad."¹⁵

La "Carta de Jamaica" cuya forma epistolar no disimula la presencia de un manifiesto destinado a razonar los motivos y las consecuencias de la libertad, como indica José Roberto Arze:

"...Bolívar escribe la Carta de Jamaica, con el propósito de trazar los lineamientos de la lucha, no se detiene en catalogar quiénes individualmente estaban en favor o en contra de la lucha, sino en examinar la historia y la situación del momento, en avaluar las condiciones económicas y sociales, en examinar el marco internacional, en determinar las necesidades políticas inmediatas y mediatas que posibiliten el triunfo, y en trazar los lineamientos de las futuras organizaciones políticas de los nuevos estados." ¹⁶

¹⁵ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales, introducción y subtítulos por, Caracas, Edición de la Presidencia de la República, 1973, p. 54.

¹⁶ Arze, José Roberto: Páginas sobre Bolívar, La Paz, Roalva, 1981, p. 104.

Bolívar, hombre de esperanza, confiaba los resultados de su exhortación al gobierno británico para su colaboración:

"Nosotros estábamos en un grado todavía más abajo de la servidumbre, y por lo mismo con más dificultad para elevarnos al goce de la libertad... hallaremos que la América no solamente estaba privada de su libertad..."¹⁷

La libertad interesaba demasiado a Simón Bolívar, plasmado en uno de sus documentos políticos más grandes de su carrera, continuando sobre la libertad:

*"La gente que ama la libertad será libre al fin...
Y de fundar un gobierno libre: es la unión..."¹⁸*

Por lo que, el tema central de la teoría política del pensamiento bolivariano es la libertad:

"Para Bolívar, el Libertador, dicho concepto no es nada abstracto. A lo máximo que llegan sus generalizaciones es a considerar la libertad

¹⁷ Bolívar, Simón: Carta de Jamaica, Kingston, 6 de setiembre de 1815, por Cristóbal L. Mendoza, edición bilingüe: español-inglés, Caracas, ediciones de la Presidencia de la República, 1972, p. 127.

¹⁸ Bolívar, Simón: Op. cit., p. 62.

*como un estado natural del hombre,..."*¹⁹

Otro documento de importancia que sintetiza la doctrina política de Bolívar es el discurso del día 15 de febrero de 1819, en Angostura, al medio día, procedió a la solemne inauguración del Congreso, señalando:

*"Muchas naciones antiguas y modernas han sacudido la opresión; pero, son rarísimas las que han sabido gozar de algunos preciosos momentos de Libertad; muy luego han recaído en sus antiguos vicios políticos; porque son los Pueblos más bien que los Gobiernos los que arrastran tras de sí la tiranía. El hábito de la dominación, los hace insensibles a los encantos del honor y la prosperidad nacional; y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la libertad, bajo la tutela de Leyes dictadas por su propia voluntad."*²⁰

Junto a las hazañas de las armas, Bolívar entronizó el imperio de la ley, sacando del caos al ciudadano, dotándole de obligaciones y derechos dignos de su propia libertad y servidor de justicia a través

¹⁹ Arze, J. R.: Op. cit., p. 120.

²⁰ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales, ediciones de la Presidencia de la República Caracas, 1973, p. 71.

de un "pacto", como señala J. Locke.

"...; porque el estado de Naturaleza entre los hombres no se termina por un pacto cualquiera, sino por el único pacto de ponerse todos de acuerdo para entrar a formar una sola comunidad y un solo cuerpo político." ²¹

En 1815, escribe Bolívar una carta al editor de la revista "The Royal Gazette", desde la ciudad de Kingston y dice:

"Casi todas las repúblicas que más veneración han inspirado al género humano han llevado en su seno la semilla de la mortal discordia, lo que han hecho decir que la desunión es a menudo el termómetro de la libertad, y que el goce de gobierno liberalmente constituido se halla, por lo común, en proporción directa a la efervescencia de los partidos y al choque de las opiniones políticas. Es cierto que el peso de la libertad es liviano, pero también es difícil mantenerlo en equilibrio aun en las naciones más cultas y

²¹ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil, segunda reimpresión, Madrid., biblioteca Aguilar de iniciación política, Aguilar S.A. 1976, p. 12.

*civilizadas.”*²²

En 1825 se reunió la Asamblea General del Alto Perú, declarando la independencia de este territorio, bajo la denominación de Bolivia. El Libertador confeccionó una “*Carta Constitucional*” para Bolivia, de esta manera aparece en el ambiente político de América la Constitución que sería la “*más liberal del mundo*”, por sus propias palabras:

*“Seréis reconocidos como una nación independiente; recibiréis la constitución más liberal del mundo; vuestras leyes orgánicas serán dignas de la más completa civilización.”*²³

El 25 de mayo de 1826, Bolívar envió su prometida Constitución y en carta enviada al Excelentísimo Señor José Mariano Serrano, Presidente de la Asamblea Deliberante del Alto Perú y fechada en Lampa el 3 de agosto de 1825, Bolívar declara que:

“Al nacer esos dignos ciudadanos a la vida política mi corazón palpitó de gozo; porque veo

²² Bolívar, S.: Obras Completas, compilación y notas de Vicente Lecuna, vol. 5, Bogotá, Cali, edición 1a. colombiana, Tiempo Presente, fundación para la investigación y la cultura, noviembre de 1978, p. 176.

²³ Bolívar, S.: Obras Completas, “*Proclama de Chuquisaca*” a 1º de enero de 1826, compilación y notas de Vicente Lecuna, vol. 5, Bogotá, Tiempo Presente, fundación para la investigación y la cultura, 1978, p. 434.

*que, en un solo día, el mundo liberal se ha aumentado con un millón de hombres...Ya que los destinos han querido que sean los Alto Peruanos los últimos que en América han entrado en el dulce movimiento de la libertad,...”*²⁴

En el pensamiento del Libertador Bolívar había un claro temor por la consistencia de las nuevas repúblicas; sin embargo, tenían un sustento rousseauniano:

*“Al fin de este pacto social no sea, pues, una vana fórmula, él encierra tácitamente el compromiso, que por sí solo puede dar fuerza a los otros, de que, cualquiera que rehuse obedecer a la voluntad general, será obligado a ello por todo el cuerpo; lo cual no significa otra cosa sino que se le obligará a ser libre..., le garantiza de toda dependencia personal... y que es la única que legitima las obligaciones civiles, las cuales, sin ella, serían absurdas, tiránicas y quedarían expuestas a los mayores abusos.”*²⁵

²⁴ Bolívar, S.: Obras Completas, vol. 5, p. 430.

²⁵ Rousseau, J., J.: El contrato social, Lima, editorial Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 23.

En el “*Acta de Constitución*” de la nueva República Boliviana recoge la idea lockiana de Estado, como “*juez imparcial*”, para un equilibrio de poder y mecanismo de autoregulación estatal, mostrando que el sistema inglés -separación de los tres poderes- asegura la libertad política.

Montesquieu tiene la idea, que posteriormente tomará el Libertador Bolívar, de que la libertad individual no existe con las suficientes garantías y condiciones, si un poder absorbe las funciones del otro, por tanto, deberá existir la división de poderes del Estado. Bolívar señala al respecto:

“... porque en cualquier evento que pueda sobrevenir es siempre justo y conveniente respetar y conformarse con la voluntad de los pueblos que son los árbitros de su poder” ²⁶

En su obra legislativa Bolívar hubo de inspirarse en los filósofos europeos del siglo XVIII, Locke, Rousseau y Montesquieu, afirmación que corresponde a José Roberto Arze:

“... y por tanto la idea de una fase preestatal en la evolución social, en que la libertad y la

²⁶ Díez de Medina, Lucio: La vida heroica del Libertador, La Paz, Escuela tipográfica salesiana, 1943, p. 144, cita (2) Vicente Lecuna: ob. cit. T.II, pág 373.

igualdad se presentan como atributos naturales del hombre... Locke era partidario de la libertad de conciencia... Locke fue antecesor filosófico de Montesquieu en la sustentación de la división de poderes." ²⁷

Sin embargo el mérito del Libertador no sólo está en haber reconocido la necesidad de una constitución política liberal para encauzar la vida política de las nacientes democracias, también en la concepciones rousseauianas de la "libertad civil":

"...libertad civil, circunscrita por la voluntad general..." ²⁸

En el parágrafo 150 de su obra "Ensayo sobre el gobierno civil", dice Locke al respecto de los poderes del Estado, muy especialmente del poder legislativo:

"Siempre y en todo caso, el poder legislativo es el poder supremo mientras subsiste el gobierno, porque quien puede imponer leyes a

²⁷ Arze, J.R.: Presencia filosófica en el pensamiento político de Bolívar (Filósofos que Bolívar leyó), Memoria, III Encuentro boliviano de filosofía, Hacia un tercer milenio: ¿Final o renovación de la filosofía?, Cochabamba del 24 al 26 de noviembre, U.C.B. 1999, p. 85.

²⁸ Rousseau, J, J.: El contrato social, Lima, Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 24.

otro, por fuerza ha de ser superior al suyo..., por fuerza tendrá que ser poder supremo el legislativo, y por fuerza todos los demás poderes confiados a miembros o a partes de la sociedad tendrán que derivarse de aquel y estarle subordinados.” ²⁹

En su “Mensaje del Libertador al Congreso Constituyente de Bolivia”, fechado el 25 de mayo de 1826, dice:

“Se han establecido las garantías más perfectas: la libertad civil es la verdadera libertad; las demás son nominales, o de poca influencia con respecto a los ciudadanos. Se ha garantizado la seguridad personal, que es el fin de la sociedad, y de la cual emanan las demás. En cuanto a la propiedad, ella depende del código civil que vuestra sabiduría debiera componer luego, para la dicha de vuestros conciudadanos. He conservado intacta la ley de las leyes - la igualdad: sin ella perecen todas las garantías, todos los derechos.” ³⁰

²⁹ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil, segunda reimpresión Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, ed. Aguilar S.A., 1976, p. 114.

³⁰ Bolívar, S.: Mensaje del Libertador al Congreso Constituyente de Bolivia, Lima, 25 de mayo de 1826, Caracas, Edición de la Presidencia de la República, 1973, p. 108.

En efecto, Bolívar soñó con la consolidación de la democracia, al amparo de sabios principios liberales: libertad e igualdad, contenidos en su Constitución y aseverando de manera similar J.J. Rousseau:

“ Si se investiga en qué consiste precisamente el mayor bien de todos, o sea el fin que debe perseguir todo sistema de legislación, se descubrirá que él se reduce a los objetos principales: la libertad y la igualdad. La libertad, porque toda dependencia individual es otra tanta fuerza sustraída al cuerpo del Estado; la igualdad, porque la libertad no puede subsistir sin ella.” ³¹

En el Discurso del Libertador al “Congreso Constituyente de Bolivia”, fechado en Lima el 25 de mayo de 1826, señala:

“El Proyecto de Constitución para Bolivia está dividido en cuatro Poderes Políticos, habiendo añadido uno más,... se ha puesto nuevo peso a la balanza contra el ejecutivo; y el Gobierno ha adquirido más garantía, más popularidad, y nuevos títulos, para que sobresalga entre lo

³¹ Rousseau, J, J.: El contrato social, Lima, editorial Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 54.

*más democráticos.”*³²

4. HIPOTESIS

El concepto de libertad es el más alto valor de los principios políticos en la doctrina del Libertador Simón Bolívar, la libertad en Bolívar busca el equilibrio en la sociedad civil entre autoridad y democracia. Esta concepción de autoridad en democracia surge del concepto fundamental bolivariano de “*libertad civil*”, como la verdadera libertad de los ciudadanos.

Esta hipótesis puede constituir en el punto de partida para nuevas inferencias, al cumplir su función fundamental en el proceso de conocimiento, dando lugar al razonamiento deductivo, que permite una justeza de la hipótesis.

5. OBJETIVOS

5.1.OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del trabajo de investigación es:

Describir el concepto filosófico de libertad en el pensamiento político del Libertador Simón Bolívar, como el más alto valor de sus

³² Bolívar, S.: Obras Completas, compilación y notas de Vicente Lecuna, vol.5, Bogotá, Cali, Tiempo Presente, 1978, p. 439.

principios; por tanto, se trata de una tesis descriptiva.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Analizar el concepto de libertad en diferentes filósofos y la forma en que se aproximó a ellos el pensamiento político del Libertador.
- b) Determinar el concepto de "*libertad civil*", como concepto central en los escritos político de Simón Bolívar, base para la construcción de una sociedad justa y libre en democracia.

6. METODOLOGIA

En cuanto a la metodología se establece el siguiente método procedimental para el presente trabajo de tesis de investigación, con la finalidad de lograr los objetivos propuestos; se utilizará:

6.1. METODO HISTORICO-LOGICO

El método histórico-lógico supone que todos los fenómenos del mundo tiene una existencia real, concreta y su historia; es decir, los fenómenos son sometidos al devenir histórico, al proceso de surgimiento, desarrollo, caducidad y desaparición. El proceso de desarrollo histórico de los fenómenos humanos no tiene un carácter casual y desordenado. El método histórico-lógico supone:

*"...el estudio detallado de todos los antecedentes, causas y condiciones históricas en que surgió y se desarrolló un proceso determinado."*³³

Este método permite estudiar la evolución de diferentes corrientes de pensamiento adoptados en determinado tiempo de nuestra historia y bajo determinadas condiciones y momentos históricos.

³³ Rodríguez, Francisco y otros: Introducción a la metodología de las ciencias sociales La Habana, editorial Política, 1990, p. 38.

PRIMERA PARTE

LA LIBERTAD EN LA DOCTRINA POLITICA DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

1. RELACION HISTORICA

La idea de libertad florece en el siglo XVIII y es la que nutre a la doctrina política de Simón Bolívar; su maestro juventud, en Europa, es el que aporte al ideario de libertad de Bolívar, Simón Rodríguez, un entusiasta seguidor de Juan Jacobo Rousseau, infunde profundamente las ideas del filósofo ginebrino, convertido en apóstol de los revolucionarios de 1779.

“No siendo la libertad fruto de todos los climas, no está por tanto al alcance de todos los pueblos. Cuanto más se medita sobre este principio establecido por Montesquieu, más se pe-

netra uno de su realidad;...” ³⁴

También la amistad del alemán barón Alexander von Humboldt, conocedor en profundidad de América y autor de la formación de la conciencia americana a través del conocimiento de los factores geográficos; y “*El espíritu de las leyes*” de Montesquieu, condicionadas a la vez por consideraciones geográficas, como el clima, la fecundidad o esterilidad del suelo, el carácter de la raza, circunstancias económicas, demográficas e históricas, influyeron decisivamente en el ansia de libertad de Bolívar.

El origen de la doctrina política del Libertador Bolívar están en los escritos de la ilustración europea; y es así que la libertad para el filósofo inglés Locke:

“... consiste en disponer de una regla fija para acomodar a ella su vida, que esa regla sea común a cuantos forman parte de esa sociedad, y que haya sido dictada por el poder legislativo que en ella rige.” ³⁵

John Locke es mencionado por Bolívar en diferentes oportunidades, como el filósofo que reconocía la existencia de una ley natural,

³⁴ Rousseau, J. J.: El contrato social, Lima, Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 80.

³⁵ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil, segunda reimpresión, Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, ed. Aguilar S.A., 1976, p. 19.

Locke enseña que el gobierno se forma mediante un sometimiento voluntario de las libertades individuales a un poder superior; Bolívar menciona a Locke como fuente de principios filosóficos en carta a Francisco de Paula Santander de 24 de julio de 1820.

En la obra de Montesquieu y Juan Jacobo Rousseau encontró Bolívar ideas políticas fieles a su aspiración de libertad para esta parte de América.

“...Bolívar, si no se habría decidido a restituir la libertad a los oprimidos y a los esclavos, en ‘El espíritu de las leyes’ sí halló una confirmación y un estimulante a su ideal de libertad.” ³⁶

La libertad para Montesquieu es el resultado de la buena organización y las funciones principales de los poderes del Estado, es decir, la división de los poderes estatales.

A esta influencia exógena en la doctrina política de Libertador Bolívar se le puede añadir el peso del liberalismo; Bolívar y los revolucionarios de América hispana gradualmente adoptaron puntos de vista más liberales y así se inician los movimientos populares hacia la independencia.

³⁶ Zapata, Ramón: Libros que leyó el Libertador Simón Bolívar. Santafé de Bogotá, Instituto Caro y Cuervo, 1997, p. 71.

1.1. PENSAMIENTO EUROPEO DEL SIGLO XVIII EN HISPANOAMERICA

Debido a influencias extranjeras se produjo un apreciable cambio en Hispanoamérica si no en la realidad, por lo menos, en la esfera intelectual, donde se proclamaron nuevos principios políticos, como la libertad y la independencia de esta parte de América. El pensamiento político de los hispanoamericanos tuvo decididamente un influjo de la filosofía de los pensadores del siglo XVIII.

Esta política vino principalmente del grupo de filósofos que publicaron la "*Enciclopedia*", penetrando sus ideas de libertad e independencia en todos los círculos intelectuales de Sud América; estuvieron empapados de las ideas de D'Alembert,

"...asociado con Diderot para la publicación de la 'Enciclopedia'. escribió (D'Alembert), como prefacio, 'Discurso acerca de los progresos del espíritu humano'..." ³⁷

También las obras de Voltaire, de Juan Jacobo Rousseau y Bayle se encontraban en las bibliotecas de prominentes miembros del clero hispanoamericano que luego lucharían al lado de los patriotas insurgentes por la libertad.

³⁷ Zapata, R.:Op. cit., p. 80.

Otros libros de aportación valiosa en la formación de las nuevas ideas políticas de criollos y mestizos de América a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, fue *"El espíritu de la leyes"* de Montesquieu, donde la libertad, ejercicio de la voluntad, no es absoluta, sino que se ejerce dentro de la ley; considerar la libertad como resultado es la gran innovación de Montesquieu, antes de él era un principio, ahora es la consecuencia de organizar bien el Estado. Todas estas ideas filosófico-políticas abrieron el camino de las revoluciones de Francia y, por ende, de América hispana.

Respecto a Juan Jacobo Rousseau es evidente que ningún otro autor europeo fue tan ampliamente leído en Hispanoamérica; Rousseau fue el filósofo principal de Simón Rodríguez, maestro de Bolívar, por lo que algunas de sus principales ideas políticas del Libertador Bolívar son totalmente rousseauianas, ya que los hombres sin dejar de ser libres gozaban entre sí de la relación mutua, pero poco a poco se introdujo la división del trabajo y se estableció la propiedad:

*"Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes."*³⁸

³⁸ Rousseau, Juan Jacobo: El contrato social, Lima, Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 19.

Tal es el problema fundamental de la libertad y cuya solución encuentra Bolívar en el “*El contrato social*”, obra de J.J. Rousseau. La libertad y la igualdad naturales se habían perdido para siempre; José Roberto Arze afirma:

“Rousseau fue seguramente el pensador de mayor influencia prácticamente en todas partes en su época y después de ella.” ³⁹

Con referencia a la influencia inglesa, tuvo igual intensidad que los escritos franceses; los intelectuales de Hispanoamérica leyeron las traducciones francesas y los resúmenes de Condorcet, que llegaron a estas latitudes. El libro de John Locke trajo “*principios más luminosos*” para los revolucionarios de América hispana; para Locke, cuando se ha organizado la comunidad, decide el pueblo confiar su libertad y sus derechos a un gobierno para que los proteja y defienda.

“Hemos visto ya que al reunirse por vez primera los hombres para formar una sociedad política, la totalidad del poder de la comunidad ra-

³⁹ Arze, J.R.: Presencia filosófica en el pensamiento político de Bolívar (Filósofos que Bolívar leyó) Memoria, III Encuentro boliviano de filosofía, Hacia un tercer milenio: ¿Final o renovación de la filosofía? Del 24 al 26 de noviembre de 1999, Cochabamba, U.C.B., p. 91.

*dica naturalmente en la mayoría de ellos.”*⁴⁰

Locke es conocido como padre del liberalismo, y fue el primer filósofo que se dedicó sistemáticamente a atacar las bases del Estado absoluto, para hacer imposible la tiranía formuló la conocida división de poderes y que ha pasado a divulgarse según la concepción de Montesquieu, también tuvo un efecto decisivo:

*“La Constitución británica inspiró las concepciones políticas del Libertador especialmente en el proyecto de Angostura.”*⁴¹

La clase media de criollos y mestizos formó la base teórica de los movimientos populares hacia la libertad, al igual que los intelectuales liberales de la época dieron también base ideológicas a la Revolución, para que:

*“En el nacimiento de las sociedades, dice Montesquieu, primeramente los jefes de las repúblicas fundan la institución, pero después la institución forma a aquéllos.”*⁴²

⁴⁰ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil. Segunda reimpresión, Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, ed. Aguilar S.A., 1976, p. 98.

⁴¹ Belaunde, Victor Andrés: Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana. Madrid, ediciones cultura hispana, 1959, p. 57.

⁴² Rousseau, Juan Jacobo: El contrato social. Lima, Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 43.

1.2. LA TEORIA POLITICA LIBERAL

El liberalismo aparece en el campo del pensamiento humano, no de forma intempestiva, ni por una operación intelectual brusca; el liberalismo tuvo antecedentes históricos, reconocidos y decisivos para su formación doctrinal, que son el Renacimiento y la Reforma protestante. Fue el humanismo del Renacimiento que anunció el liberalismo en Europa; asimismo, el individualismo de la Reforma protestante en el norte de Europa aporta al liberalismo.

El largo período de la Edad Media se caracterizó por el desarrollo del pensamiento humano, con una tendencia muy fuerte, la religiosidad, que consideraba al hombre marcado por el pecado y la necesidad de buscar perdón a estos pecados a través del dolor, el sacrificio y el sufrimiento. Son siglos que se caracterizan por el retorno a las ciencias y las artes de la antigüedad greco-romana. A este cambio social, político y cultural se conoce con el nombre de período humanístico, donde se descubre al hombre como morador de la tierra y rodeado de todas las cosas que el Creador le ha dado para su disfrute. Acción que reconoce la libertad del individuo, el derecho al bienestar y la obligación de todo gobernante en tratarlo con justicia. Aquí se encuentra el primer antecedente histórico del liberalismo.

Es creencia generalizada que el hombre y su propiedad son una misma cosa, son confundidos; el autor de la obra *"Democracia y socialismo"*, Carlos Sánchez Viamonte, dice al respecto de la propiedad y el individuo:

*"Así resultaron identificados y confundidos 'el hombre' y 'los bienes o cosas', la libertad y el patrimonio, el problema ético de la personalidad humana y el problema técnico de la distribución de la riqueza social."*⁴³

Para luego dar razón al liberalismo que:

*"El individualismo liberal de la democracia burguesa proclamó la libertad, pero sólo pudo crear y organizar el derecho a la libertad."*⁴⁴

El liberalismo está a favor de la libertad de los individuos, el liberalismo crea espacios libres para la individualidad; este modo de hacer política, se denomina autodeterminación, constituyendo el elemento de la vida humana; quiere decir que una persona toma sus decisiones en base a su propio conocimiento, a sus propias expectativas, a sus propios sentimientos y a sus propios motivos. Tan sólo

⁴³ Sánchez Viamonte, C.: *Democracia y socialismo*. Buenos Aires, Claridad, 1947, p. 82.

⁴⁴ Sánchez V., C.: *Op. cit.*, p. 84.

cuando la persona pueda tomar decisiones libres escogerá entre lo bueno y lo malo, entonces decidirá moralmente. La libertad expresada de esta manera es una facultad consciente del individuo para su autodeterminación y de acuerdo a su voluntad.

El liberalismo aspiraba a constituirse en un ideal permanente y dinámico, capaz de abarcar diversos aspectos de la vida individual, adecuando el planteamiento y la acción del hombre, en cada momento y en cada circunstancia de la vida individual y social.

“...no se termina por un pacto cualquiera, sino por el único pacto de ponerse todos de acuerdo para entrar a formar una sola comunidad y un solo cuerpo político.” ⁴⁵

El liberalismo es la exaltación del individuo libre con conciencia propia, capaz de desarrollar su vida en exclusiva iniciativa para conformar y organizar la sociedad civil. En tal sentido, la naturaleza y la sociedad existen solamente en función del individuo humano y para su servicio. Gracias a esta concepción el liberalismo conforma el individualismo político y social, como un elemento de la doctrina liberal.

⁴⁵ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil. Segunda reimpresión, Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, Aguilar S.A., 1976, p. 12.

El individualismo liberal considera a la persona como el átomo fundamental de la sociedad y por ello exalta las prerrogativas del individuo frente a la colectividad o grupos sociales a que este pertenece. El liberalismo considera a la persona como el motivo y finalidad de todas las leyes jurídicas y morales del organismo social; en un Estado liberal y democrático la libertad, dice Montesquieu, es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten.

La teoría política liberal sustentada en democracia, la verdadera democracia es inseparable de la libertad, aporta además el principio de la igualdad de derecho que es la igualdad de los individuos en sociedad. Así se expresa John Locke:

"Todos los hombre nacen con un doble derecho. El primero es el de libertad de su propia persona, y ningún otro hombre tiene autoridad sobre ella, porque en cada hombre reside la libre disposición de la misma." ⁴⁶

Los principios liberales de libertad e igualdad, están definidos por ley, que regula las relaciones entre los individuos y el Estado, recíprocamente; la ley no hace otra cosa que corregir las desigualdades que la naturaleza se empeña en crear, estableciendo reglas humanas de protección para los más débiles y mal dotados.

⁴⁶ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil. Segunda reimpresión, Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, ed. Aguilar S.A., 1976, p. 145.

La libertad para que sea verdadera, deberá coexistir al amparo del derecho y de la justicia, así surge la limitación de la libertad de los individuos frente a las libertades de los otros miembros de la sociedad; el hombre es libre a sola condición de respetar la libertad de los demás. El liberalismo es, al mismo tiempo, la escuela de formación política, por el modo de considerar los individuos en orden a su libertad, a sus deberes y derechos, individualmente y en lógica relación solidaria con sus semejantes. El liberalismo parte del principio de que el hombre nace libre e igual a los demás individuos, solamente más tarde se establecen las diferencias, ya sea por la cultura adquirida y otras razones.

El liberalismo exalta al más alto nivel la individualidad humana, con la conciencia capaz de desarrollar su propia iniciativa dentro de la sociedad; sin embargo, existe una distinción entre el individualismo concreto y el individualismo abstracto; el primero, el *"individualismo de poder"*, dice A. Alvarado:

*"..., que afirma el derecho del individuo a extender su esfera hasta donde lo permita su poder;..."*⁴⁷

⁴⁷ Alvarado, A.: Del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social, teoría y práctica, Sucre, Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1994, p. 93.

En cambio, el individualismo abstracto, el que interesa, concibe al individuo:

“...igual pretensión al despliegue de su existencia y, por lo tanto, el deber de respetar esta pretensión en los demás.”⁴⁸

Esta libertad individual deberá detenerse tan pronto como llegue a dañar la libertad y el derecho de otros individuos.

1.3. LA LIBERTAD EN EL LIBERALISMO

Muchas doctrinas se combinan en la búsqueda de libertad, transmutando el derecho divino del alma individual al derecho natural inalienable, que después se llamará el derecho a la libertad; entonces, la libertad se definía como el derecho de hacer todo lo que no perjudique a otros. Por tanto, la libertad de un individuo no debe violar la de los otros, o sea, que todo hombre debe reclamar su completa libertad, que es igual para todos los individuos.

En efecto, ser libre en la doctrina liberal es interceder en favor de la libertad de cada individuo, darle preferencia a la libertad personal ante el Estado. Ser libre significa crear espacios libres para la individualidad, proceder apasionadamente contra perjuicios, contra

⁴⁸ Alvarado, A.: op. cit., p. 93-94.

inhabilitación y dependencia, estructurar una sociedad libre y abierta con principios democráticos y tolerante.

Según Montesquieu, en una sociedad políticamente organizada la independencia tiene que someterse al resultado de las leyes: la libertad. El paso de una sociedad natural a una sociedad política es el paso de la independencia a la libertad; ser liberal significa crear competencia de ideas en sociedad, puesto que de esta manera el desarrollo social puede lograr mejores posibilidades al futuro, rechazando respuestas preestablecidas y verdades universalmente válidas.

Se trata de impedir el entumecimiento social, la prohibición del pensamiento. La doctrina del liberalismo reconoce el rendimiento personal de cada individuo, creando la igualdad de posibilidades para todos a través del orden estatal. Es velar por las condiciones políticas y sociales en libertad y autodeterminación, necesarios para el principio de responsabilidad; para un liberal, la libertad se vive en el marco de la educación como un logro, como algo que se obtiene paso a paso, es la responsabilidad, en sentido ético. Se tiene la libertad como un compromiso mutuo y la responsabilidad como una exigencia mutua. La libertad, como premio por la responsabilidad practicada.

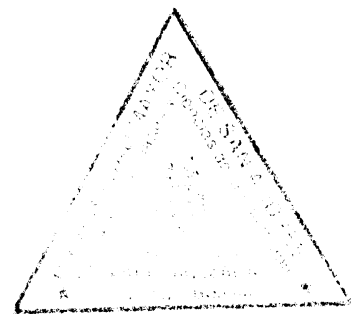
Al liberalismo se le acusa de excesiva preocupación por las normas, antes que interesarse por la situación real, por lo que se le atribuye la construcción de su propia utopía. La utopía liberal simboliza, mejor que ninguna otra utopía, los extraordinarios avances que se han realizado en favor de la libertad en el transcurso de la historia, en base a los valores esenciales de la doctrina liberal, es decir: la libertad, la igualdad, el derecho y la justicia.

En Mannheim encontramos que:

“Desde este punto de vista cualquier acontecimiento histórico es una liberación incesantemente renovada de una topía (orden existente) por una utopía,... Sólo en la utopía y en la revolución hay verdadera vida.”⁴⁹

El socialismo marxista tuvo que convertir en radical la utopía liberal. Afirma Mannheim en el capítulo “La mentalidad utópica” que:

“El socialismo y la utopía liberal son una sola y misma cosa en el sentido de que ambos creen en el reino de la libertad y de la igualdad se realizarán sólo en un remoto futuro (nota: Esta aseveración no se aplica al socialismo antes del



⁴⁹ Mannheim, K.: Ideología y utopía. México, primera edición española, introducción a la sociología del conocimiento, FCE, 1941, p. 174.

siglo XIX). Pero el socialismo coloca este futuro, de un modo característico, en un punto mucho más específicamente determinado del tiempo, verbigracia, en el periodo en que se derrumbe la cultura capitalista."⁵⁰

La libertad en la doctrina liberal es:

*"... la facultad que tiene el hombre de hacer todo lo que no perjudique a los derechos de los otros."*⁵¹

Este principio proclama la libertad individual, emergente del derecho natural de las personas, así como su participación en la vida pública para la formación del Estado, en virtud del pacto social.

2. INFLUENCIA DEL LIBERALISMO EN LA DOCTRINA POLITICA DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

Las contradicciones existentes en la formación social de la época colonial y la agudización de la crisis del gobierno colonial ante el avance de la hegemonía inglesa, abrieron la posibilidad de la independencia de esta parte del mundo, que se hizo realidad gracias al

⁵⁰ Mannheim, K.: Op. cit., p. 210.

⁵¹ Alvarado, A.: Del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social, Teoría y práctica. Sucre, Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1994, p.100.

empuje del ejército bolivariano, guiado por el Libertador Simón Bolívar, y cuyo pensamiento ciertamente expresaba ideales liberales, reconocido por el mismo Bolívar, al expresarse de la siguiente manera en una misiva:

*"... no haya estudiado tanto como yo a Locke,
D'Alembert, Montesquieu, Rousseau, Voltaire...
y todos los clásicos modernos de España,
Francia, Italia y gran parte de los ingleses."*⁵²

El pensamiento enciclopédico que nutrió a Bolívar tenía como característica la tendencia ilustrada y liberal; aunque la influencia más fuerte en el pensamiento del Libertador fue la de Locke, Rousseau y Montesquieu.

Este influjo se expresa en la "Carta de Jamaica", al echar en cara la violación del "pacto social", con carácter de "unión social" más que de sujeción al poder central; Bolívar dice:

*"El emperador Carlos V firmó un pacto con los
descubridores, conquistadores y pobladores de
América, que como dice Guerra, es nuestro con-
trato social. Los reyes de España convinieron
solemnemente con ellos que la ejecutasen por*

⁵² Bolívar, S.: Obras completas. Carta de Francisco de Paula Santander, 1825, vol. II, La Habana, 1967, p. 87.

su cuenta y riesgo, prohibiéndoseles hacerlo a costa de la real hacienda, y por esta razón se les concedía que fuesen señores de la tierra, que organizaran la administración y ejerciesen la judicatura de apelación, con otras muchas exenciones y privilegios."⁵³

El pensamiento liberal encontró en América su expresión en el Libertador Simón Bolívar y cuya síntesis se halla en el discurso al "Congreso Constituyente de Angostura", el día 15 de febrero de 1819, al proponer la adición del "*poder moral*", a la clásica división de poderes; también encontró en John Locke el equilibrio de los poderes del Estado:

"Pero por la misma razón de que las leyes se hacen de una vez, y que su elaboración solo exige un tiempo bastante corto, aunque su fuerza de obligar es constante y duradera, siendo como es necesario aplicarlas sin interrupción y de una manera constante, se impone la necesidad de que exista un poder permanente que cuide de la ejecución de las mismas mientras estén vigentes. De ahí nace que los poderes le-

⁵³ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. Caracas, Edición de la Presidencia de la República., 1973, p. 49-50.

*gislativo y ejecutivo se encuentren con frecuencia separados.”*⁵⁴

Estos argumentos iluminaron constantemente el pensamiento político liberal del Libertador.

*“..., inciertos sobre nuestro destino futuro, y amenazados por la anarquía, a causa de la falta de un gobierno legítimo, justo y liberal, nos precipitamos en el caos de la revolución.”*⁵⁵

La originalidad de Bolívar radica en optar por la forma de gobierno liberal y democrático para las nuevas repúblicas, logrando un equilibrio de poderes, el poder de la voluntad general y el poder de la autoridad pública: democracia y autoridad.

En el *“Discurso al Congreso de Angostura”*, se refiere con claridad a la forma de gobierno que se deberá adoptar para la nueva república, con las siguientes palabras:

“Sólo la Democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta Libertad; pero ¿cuál

⁵⁴ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil. Segunda reimpresión, Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, ed. Aguilar S.A., 1976, p. 110 y 111.

⁵⁵ Bolívar, S.: Carta de Jamaica, Kingston, 6 de setiembre de 1815, por Cristóbal L. Mendoza, versión bilingüe: español-inglés, Caracas, ediciones de la Presidencia de la República, 1972, p. 106.

es el gobierno Democrático que ha reunido en un tiempo, poder, prosperidad y permanencia?"⁵⁶

Los ideales liberales aparecen también en la redacción de la primera "Constitución boliviana", sancionada y promulgada en 1826, garantizando a los ciudadanos de esta nueva república la libertad, la igualdad y la seguridad de la propiedad ante la ley, expuesto de la siguiente manera en el documento:

"Artículo 149.- La Constitución garantiza a todos los bolivianos su libertad civil, su seguridad individual, su propiedad, y su igualdad ante la ley, ya premie ya castigue."⁵⁷

Los principios liberales y democráticos tuvieron una amplia aceptación en la América criolla, creando una conciencia social, impregnada del factor geográfico y cultural; aunque:

"..., Bolívar ha llegado a pensar que la libertad estuvo ausente de América, no tanto por la vigencia forzada de las instituciones coloniales

⁵⁶ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales, introducción y subtítulos por. Caracas, ediciones de la Presidencia de la República, 1973, p. 72.

⁵⁷ Galindo de Ugarte, M.: Constituciones bolivianas comparadas. La Paz, Amigos del libro, 1989, p. 36.

españolas como por la falta de las condiciones políticas y sociales que la hacen posible."⁵⁸

Según el análisis del historiador venezolano Liévano Aguirre, en su obra "*Bolívar*", en el pensamiento del Libertador Bolívar había un claro temor por la consistencia de las nuevas repúblicas, de esta manera, en el "*Acta de Constitución*" de la nueva República Boliviana, del 11 de agosto de 1825, recoge la idea lockiana de Estado, como "*juez imparcial*", para un equilibrio de poder y mecanismo de autoregulación estatal.

"Hemos visto ya que al reunirse por vez primera los hombres para formar una sociedad política, la totalidad del poder de la comunidad radica naturalmente en la mayoría de ellos... En esos casos la forma de gobierno es una democracia perfecta." ⁵⁹

Al respecto Bolívar señala:

"..., porque en cualquier evento que pueda sobrevenir es siempre justo y conveniente respe-

⁵⁸ Liévano Aguirre, Indalecio: Bolívar. prólogo de Mario Briceño Perozo, Caracas, edición auspiciada por la Presidencia de la República y por la Academia Nacional de la Historia, 1988, pág. 242.

⁵⁹ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil. Segunda reimpresión, Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, ed. Aguilar S.A., 1976, p. 98.

*tar y conformarse con la voluntad de los pueblos que son los árbitros de su poder."*⁶⁰

Bolívar fiel a su pensamiento político liberal, siempre defendió, por sobre todo, la libertad, la democracia y la igualdad.

⁶⁰ Díez de Medina, Lucio: La vida heroica del Libertador. La Paz, Escuela tipográfica salesiana, 1943, p. 144, cita (2) Vicente Lecuna: Ob. cit. T.II, pág 373.

SEGUNDA PARTE

LA LIBERTAD EN LOS ESCRITOS POLITICOS DE BOLIVAR

1. LA LIBERTAD

El concepto de libertad expuesto en el *"Mensaje al Congreso Constituyente de Bolivia"*, fechado en Lima el 25 de mayo de 1826 y dice textual:

*"Se han establecido las garantías más perfectas:
la libertad civil es la verdadera libertad,..."*⁶¹

El Libertador Bolívar pretendía hallar un equilibrio entre autoridad y democracia a través del término: *"libertad civil"*. Concepción que aparece en *"El espíritu de las leyes"* de Montesquieu, cuando dice:

⁶¹ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por, Caracas, Edición de la Presidencia de la República, 1973, p. 108.

“Es cierto que en las democracias parece que el pueblo hace lo que quiere; pero la libertad política no consiste en hacer lo que uno quiere. En un Estado, es decir, en una sociedad en la que hay leyes, la libertad sólo puede consistir en poder hacer lo que se debe querer y en no estar obligado a hacer lo que no se debe querer... La libertad es el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten, de modo que si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben, ya no habría libertad pues los demás tendrían igualmente esta facultad.” ⁶²

Es la tentativa de conciliación, especie de síntesis: el Estado faculta la “libertad civil” en aproximación a la autoridad (poder minoritario) y a la democracia (poder mayoritario). En los documentos elaborados por el Libertador Simón Bolívar se encuentra el término libertad y es así que en el documento más importante de la vida política de Bolívar, la “Carta de Jamaica”, redactada en Kingston en septiembre de 1815, anota que:

“Todos los nuevos gobiernos marcaron sus primeros pasos con el establecimiento de juntas

⁶² Montesquieu, Charles de Secondat, barón: El espíritu de las leyes. Prólogo por Enrique Tierno Galván, Madrid, biblioteca de ciencias sociales, política y sociología, ediciones Orbis S.A., 1984, p. 142.

populares. Estas formaron en seguida reglamentos para la convocatoria de congresos que se produjeron alteraciones importantes. Venezuela erigió un gobierno democrático y federal, declarando previamente los derechos del hombre, manteniendo el equilibrio de los poderes, y estatuyendo leyes generales en favor de la libertad civil,...”⁶³

La idea de “libertad civil” en Simón Bolívar esbozada en este documento, adquiere en el “Discurso de Angostura” un significado claro: partiendo de una constitución política liberal para encauzar la vida política de las nacientes democracias sobre la concepción rousseauniana de la “libertad civil”. El concepto de “libertad civil” en el Libertador Bolívar está basado fundamentalmente en el equilibrio:

“Sólo la democracia, en mi concepto, es susceptible de una absoluta Libertad;...constituyéndose (Venezuela) en una República Democrática, proscribió la monarquía, las distinciones, la nobleza, los fueros, los privilegios: declaró los derechos del hombre, la libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir.”⁶⁴

⁶³ Salcedo-Bastardo, J.L.: Op. cit., p. 51.

⁶⁴ Salcedo-Bastardo, J.L.: Op. cit., p. 76.

En el documento de suma importancia para el país, la Carta Magna o *"Primera Constitución Política del Estado"* para la nueva República de Bolivia, denominada también *"Constitución Vitalicia"*, se garantiza a los ciudadanos la libertad civil; escribía Bolívar al respecto:

*"En ningún pacto de los Gobiernos representativos veo tanta libertad popular, tanta intervención inmediata de los ciudadanos en el ejercicio de la soberanía."*⁶⁵

1.1. LIBERTAD, CONOCIMIENTO Y NECESIDAD

Si el hombre no tiene libertad, entonces no puede ser moralmente responsable de sus actos. La libertad aparece cuando el hombre comienza a actuar conscientemente sobre la base de sus decisiones tomadas y adquiere conciencia de su propia libertad.

*"Ser libre es actuar apoyándose en las leyes de la naturaleza y de la sociedad. Y todo progreso en el conocimiento de estas leyes es un progreso en la conquista de la libertad."*⁶⁶

⁶⁵ Villanueva: Imperio de los Andes, Circular a los departamentos del Norte. p.173. en Belaunde, V. A.: Bolívar. Houston, 1923, p. 269.

⁶⁶ Garaudy, R.: La libertad. traducido directamente del francés por Sara Manso, Buenos Aires, 1958, p. 194.

Donde hay libertad existe conciencia, por lo que la existencia de la conciencia humana y la existencia de la libertad están indisolublemente unidas.

El hombre, no es un simple individuo aislado, sino un ser social y en cada período determinado de su vida, vive dentro de un sistema determinado de relaciones sociales. Constantemente siente el hombre que de hecho su libertad le es negada o restringida, y se ve obligado a luchar por ella, por reconquistar su libertad y la causa por la que está privado de libertad reside no tanto en la naturaleza, sino en la sociedad. El individuo social crea la historia y se halla sujeto a la acción de la necesidad.

"La necesidad es el contenido concreto real de la libertad." ⁶⁷

En resumen, la libertad responde a las leyes de la necesidad histórica:

"De manera tal la libertad, así como la necesidad, tienen un carácter histórico. Depende del poder del hombre sobre la naturaleza, la sociedad, y sobre sí mismo en cada momento de la historia... La libertad tiene así, por definición de

⁶⁷ Garaudy, R.: Op. cit., p. 67.

su desarrollo, el paso del conocimiento de las apariencias al conocimiento de las leyes objetivas,..." ⁶⁸

Entonces, la libertad del hombre no se encuentra desvinculada de la necesidad, sino que se desarrolla históricamente de común acuerdo con la necesidad.

2. EL PENSAMIENTO POLITICO DEL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR

La personalidad de Bolivar surge con el conocimiento auténtico de la realidad americana, el Libertador piensa en la independencia absoluta de América y como forma de gobierno, la republicana en democracia, encarnando con profunda sinceridad y previniendo el curso de los acontecimientos.

En el "*Discurso ante el Congreso de Angostura*" de 15 de febrero de 1819, pronunciado por el Libertador Bolivar, dice algo fundamental al respecto a la libertad:

"No aspiramos a lo imposible, no sea que por elevarnos sobre la región de la libertad, descendamos a la región de la tiranía. De la

⁶⁸ Garaudy, R.:Op. cit., p. 200.

*Libertad absoluta se descende siempre al Poder absoluto, y el medio entre estos dos términos es la Suprema Libertad social."*⁶⁹

En efecto, Bolívar busca el equilibrio de poderes, antes que una libertad ilimitada; todo dentro de límites: de la fuerza pública, de la razón y el interés, entonces surge el equilibrio y no las trabas que embarazan la marcha del Estado. Esta idea se encuentra también en los escritos de Montesquieu:

*"La libertad política no se encuentra más que en los Estados moderados; ahora bien, no siempre aparece en ellos, sino sólo cuando no se abusa del poder...Una constitución puede ser tal que nadie esté obligado a hacer las cosas no preceptuadas por la ley, y a no hacer las permitidas."*⁷⁰

En el "Discurso de Angostura" exige Simón Bolívar un gobierno estable y fuerte, sobre todo equilibrado, aceptando como régimen republicano y de orientación democrática. Teóricamente, el sistema de gobierno perfecto y democrático es aquél que brinda seguridad so-

⁶⁹ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. Caracas, Edición de la Presidencia de la República, 1973, p. 89.

⁷⁰ Montesquieu, Charles de Secondat, barón: El espíritu de las leyes. Prólogo por Enrique Tierno Galván, Madrid, biblioteca de ciencias sociales, política y sociología, ediciones Orbis S.A., 1984, p. 142- 143.

cial y estabilidad política; en la práctica, el gobierno republicano y democrático debe ser perfecto y tener como bases:

*"... la soberanía del pueblo, la división de los poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, abolición de la monarquía y de los privilegios."*⁷¹

El mérito de Bolívar estriba en apartarse de los extremos y buscar el equilibrio en libertad; afirma el autor ya citado Victor Andrés Belaunde, en su obra *"Bolívar"*, que:

*"... establece entre lo que se debe a la humanidad y lo que se debe a la política: entre los derechos y las libertades fundamentales y la orientación democrática de un modo general, y la organización práctica del Estado."*⁷²

La distinción hecha por Bolívar entre el ideal democrático y la forma práctica de organizar el Estado estaba determinada, siendo óbices la libertad indefinida y la democracia pura, donde pueden confrontarse las esperanzas republicanas:

⁷¹ Morón, Guillermo: Historia de Venezuela. tomo V La nacionalidad, Obras Completas, Caracas, cuarta edición 1987, Cronotip, 1971, p. 191.

⁷² Belaunde, Victor Andrés: Bolívar. Houston, edición española, Hispanic-american culture, Rice Institute, 1923, p. 187.

*"Un gobierno republicano -diría Bolívar a los legisladores- ha sido y debe ser el de Venezuela; sus bases deben ser la soberanía del pueblo: la división de los poderes, la libertad civil,..."*⁷³

El Libertador Bolívar condena de alguna manera los excesos que aspiraban a la "libertad ilimitada", una libertad imposible que solamente puede traer la disolución de la sociedad.

*"... he pedido al Congreso la garantía de la Libertad civil, la más preciada, la más justa, la más necesaria; en una palabra, la única Libertad."*⁷⁴

Era la única libertad que podía prevalecer para provecho de la estabilidad política y el desarrollo social. Sin duda es extracto de la obra "El espíritu de las leyes":

"La libertad política consiste en la seguridad, o al menos en la opinión que se tiene de la pro-

⁷³ Liévano A., I.: Bolívar. Prólogo de Mario Briceño Perozo, Caracas, edición auspiciada por la Presidencia de la República y por la Academia Nacional de la Historia, Italgráfica, s.r.l., 1988, pág. 243.

⁷⁴ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. Caracas, edición de la Presidencia de la República, 1973, p. 93.

*pia seguridad.”*⁷⁵

Bolívar soñó con la consolidación de la democracia al amparo del sabio principio liberal: *“libertad e igualdad”*.

*“Dignaos conceder a Venezuela un gobierno eminentemente popular, eminentemente justo, eminentemente moral, que encadene la opresión, la anarquía y la culpa...Un gobierno que haga triunfar bajo el imperio de leyes inexorable, la igualdad y la libertad.”*⁷⁶

Este es el último párrafo del discurso pronunciado por el Libertador Bolívar ante el *“Congreso de Angostura”* que mostraba el privilegio que tenía este acto político: ser el primero de los congresos del Nuevo Mundo ante el cual se presentaban soluciones auténticamente americanas para la organización de las nuevas repúblicas.

Se considera la *“Carta de Jamaica”* como documento de sabiduría política, junto al *“Discurso de Angostura”*, como los más significativos, de su amplia producción intelectual. También el mensaje del Libertador Bolívar al *“Congreso constituyente”*, que acompañó al pro-

⁷⁵ Montesquieu, Charles de Secondat, barón: El espíritu de las leyes. Prólogo por Enrique Tierno Galván, Madrid, biblioteca de ciencias sociales, política y sociología, ediciones Orbis S.A., 1984, p. 167.

⁷⁶ Liévano A., I.: Bolívar. Prólogo de Mario Briceño Perozo, Caracas, edición auspiciada por la Presidencia de la República y por la Academia Nacional de la Historia, Italgráfica, s.r.l., 1988, pág. 247.

yecto de la "Constitución boliviana", escrito en la culta Charcas en sus últimos días que permaneció en dicha ciudad, pero fue presentado el día 25 de mayo de 1826, remitido desde Lima. En este proyecto de constitución política para la joven República de Bolivia, Bolívar habla del modo de "manejar hombres libres", es decir: la democracia, bajo principios liberales, adoptados en otras latitudes de la tierra:

"Está claro, pues, que cuanto más moderado sea el Gobierno, cuanto más arraigado esté el espíritu de la libertad..." ⁷⁷

En otro momento de la historia, el día 19 de diciembre de 1815, Bolívar se dirige a Haití, llega a Los Cayos el día 25 de diciembre y pasa a Puerto Príncipe el día 31 de diciembre del mismo año. Haití estaba siendo gobernado por Alexandre Pétion y Henri Christophe al Norte; Bolívar se acogió al Gobernante Pétion, republicano y que veía con entusiasmo la independencia de América del dominio español; entre las condiciones puestas por el presidente Pétion a Bolívar fue de la que libertaría a los esclavos en cuanto se estableciera la República de Venezuela, promesa que fue hecha y cumplida posteriormente. Es así que el día 2 de junio de 1816 expidió el siguiente decreto:

⁷⁷ Montesquieu, Charles de Secondat, barón: El espíritu de las leyes. Prólogo por Enrique Tierno Galván, Madrid, biblioteca de ciencias sociales, política y sociología, ediciones Orbis S.A., 1984, p. 191-192.

*"..., he venido en decretar, como decreto, la libertad absoluta de los esclavos que han gemido bajo el yugo español en los tres siglos pasados."*⁷⁸

Proclamando que desde aquí en adelante sólo habrá una clase de hombres libres: los ciudadanos. La doctrina política bolivariana de la libertad pretendía hallar el equilibrio entre autoridad y democracia; que se demuestra en su mensaje al "Congreso constituyente" de la República de Colombia, fechado en Santafé de Bogotá el 20 de enero de 1830:

*"Con este objeto dispuse lo conveniente para que pudiesen todos los pueblos manifestar sus opiniones con plena libertad y seguridad, sin otros límites que los que debían prescribir el orden y la moderación... Todas las provincias aguardan vuestras resoluciones; en todas partes las reuniones que han tenido con esta mira, han sido presididas por la regularidad y el respeto a la autoridad del gobierno y del congreso constituyente."*⁷⁹

⁷⁸ Morón, Guillermo: Historia de Venezuela. tomo V La nacionalidad, Obras Completas. Caracas, cuarta edición 1987, Cronotip, 1971, p. 186.

⁷⁹ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. Caracas, edición de la Presidencia de la República, 1973, p. 130.

Al final de su vida el Libertador Bolívar sentía su salud deteriorada, los sinsabores de las luchas libradas habían hecho impacto en su intelecto, pero abrigaba muchas esperanzas acerca de los resultados de su pensamiento político.

2.1. DISCURSOS Y PROCLAMAS DE SIMÓN BOLÍVAR SOBRE LA LIBERTAD

Los discursos y proclamas del Libertador Bolívar tienen igual relevancia en la historia, que su amplio epistolario; el orador y el escritor, junto al talento del legislador y estadista se conjugan en una sola personalidad, el Libertador Simón Bolívar

"Un justo celo es la garantía de la libertad republicana, y nuestros ciudadanos deben tener con sobrada justicia que el mismo magistrado que los ha mandado mucho tiempo, los mande perpetuamente." ⁸⁰

Desde los primeros años de su noble trayectoria revolucionaria surge la idea de libertad, destacándose líneas de su pensamiento constructivo en el "Discurso de Angostura", que sería la culminación. El pensamiento bolivariano describe una trayectoria ascen-

⁸⁰ Bolívar, S.: Discursos y proclamas. Compilados, anotados, prologados y publicados por R. Blanco-Fombona, Caracas, El Cid, impreso en la Argentina, 1978. p. 37.

dente durante unos veinte años, cuyas causas objetivas y subjetivas determinaron cambios notables y se dan a conocer en los manifiestos, proclamas, discursos y cartas de Bolívar:

“Un pueblo pervertido, si alcanza su libertad muy pronto vuelve á perderla; porque en vano se esforzarán en mostrarle que la felicidad consiste en la práctica de la virtud; que el imperio de las leyes es más poderoso que el de los tiranos, porque son más inflexibles,...; que las buenas costumbres, y no la fuerza, son las columnas de las leyes; que el ejercicio de la justicia es el ejercicio de la libertad.” ⁸¹

Bolívar desde su juventud fue nutrido por el pensamiento europeo del siglo XVIII; su pensamiento revolucionario aparece desde sus inicios plagado de la exaltación y el lirismo rousseauniano y que permanecerá en sus discursos, proclamas y misivas.

“El hábito de la dominación los hace insensibles á los encantos del honor y de la prosperidad nacional, y miran con indolencia la gloria de vivir en el movimiento de la libertad, bajo la tutela de las leyes dictadas por su propia liber-

⁸¹ Bolívar, S.: Op. cit., p. 40.

tad." ⁸²

El Libertador Bolívar no desechaba la posibilidad de obtener la colaboración de los británicos y así finalizar la contienda bélica en el término más breve, por lo que en amarga exhortación reclamaba, en la "*Carta de Jamaica*", la libertad y la gloria de defender la justicia, bajo los auspicios de una nación liberal.

"... este convencimiento, los meridionales de este continente han manifestado el conato de conseguir instituciones liberales y aun perfectas, sin duda, por efecto del instinto que tienen todos los hombres de aspirar a su mejor felicidad posible; la que se alcanza, infaliblemente, en las sociedades civiles, cuando ellas están fundadas sobre las bases de la justicia, de la libertad y de la igualdad." ⁸³

Bolívar no se limita a enunciar en su "*Carta*" de un modo general la idea de libertad, sino que entiende que la situación es transitoria y que lleva a la independencia y la libertad de las nuevas repúblicas del continente sudamericano.

⁸² Bolívar, S.: Op. cit., p. 42.

⁸³ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. Caracas, edición de la Presidencia de la República., 1973, p. 54.

El “*Manifiesto de Cartagena*” de 15 de diciembre de 1812 tiene un doble carácter, de programa revolucionario y de lección política para alcanzar la libertad.

*“Yo soy, granadino, un hijo de la infeliz Caracas, escapado prodigiosamente de en medio de sus ruinas físicas y políticas, que siempre fiel al sistema liberal y al justo que proclamó mi patria.”*⁸⁴

De igual manera que en la declaración de independencia, sus palabras fueron oportunas y decisivas, y se pronunciaron en momentos críticos de lucha y de organización de las nuevas repúblicas. Todas sus intuiciones y observaciones de Bolívar se concentran en el “*Manifiesto a Nueva Granada*” desde Cartagena de Indias.

*“Si Caracas en lugar de una confederación lánguida e insubsistente, hubiera establecido un gobierno sencillo, cual lo requería su situación política y militar, tú existieras ¡oh Venezuela! y gozaras hoy de tu libertad.”*⁸⁵

⁸⁴ Salcedo-Bastardo, J.L.: Op. cit., p. 19.

⁸⁵ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. “*Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño*”. Escrito por Simón Bolívar en Cartagena de Indias, el 15 de diciembre de 1812, Caracas, Edición de la Presidencia de la República, 1973, p. 26.

Bolívar en el *"Manifiesto de Cartagena"* y en la *"Carta de Jamaica"* critica con argumentos válidos a las nuevas instituciones adoptadas por los pueblos de Nueva Granada y Venezuela, preconizando las ideas de libertad, unidad y solidez de un gobierno, conforme a sus convicciones políticas, o sea, un gobierno de transición del régimen colonial español al nuevo régimen de libertad en democracia.

Bolívar siempre destacó que las fuerzas históricas actuaban sobre él, siendo un instrumento de la situación política del momento; dice en el *"Manifiesto de Carúpano"* de 7 de septiembre de 1814, que:

"Sí, yo os he traído la paz y la libertad, pero en pos de estos inestimables bienes han venido conmigo la guerra y la esclavitud." ⁸⁶

Bolívar, el Libertador, desde un punto de vista general consideraba la libertad como un bien natural del hombre; tal como aparece en Rousseau: la libertad es un bien, y lo será en el pensamiento bolivariano.

"...: Dios ha destinado al hombre a la libertad." ⁸⁷

Siendo para Bolívar la *"libertad civil"*, la verdadera libertad, que sirve para erigir la igualdad de los hombres ante las leyes, a través

⁸⁶ Salcedo-Bastardo, J.L.: Op. cit., p.31.

⁸⁷ Salcedo-Bastardo, J.L.: Op. cit., p. 110.

de un “contrato social”, por el cual cada ciudadano cede totalmente su persona y sus derechos a la comunidad, perdiendo su libertad natural pero en cambio gana la libertad civil y la propiedad.

“... que nuestros pueblos tienen muchos vicios, muchas preocupaciones, poco amor a la verdadera libertad que es inseparable de la práctica de la virtud... Dadnos un gobierno liberal, fuerte capaz de reprimir el crimen. Dadnos leyes pero justas, adecuadas a nuestra índole, hábitos y costumbres...” ⁸⁸

En 1826, cuando la independencia de América estaba definitivamente consolidada e iba a reunirse el Congreso de Panamá, se preocupaba Bolívar de la falta de fundamento en el nuevo pacto social para la formación de las nuevas repúblicas de esta parte del continente americano.

“...América reunida de corazón, sumisa a una ley y guiada por la antorcha de la libertad.” ⁸⁹

⁸⁸ Bolívar, Simón: Obras Completas. Compilación y notas de Vicente Lecuna, vol. V, borradores existentes en archivo: II de letra de O'Leary, “Mensaje del Libertador a la Convención Nacional de Ocaña”, fechado el 29 de febrero de 1828, Bogotá, Cali, Colombia, Tiempo Presente., edición 1a. colombiana, noviembre de 1978, p. 476.

⁸⁹ Bolívar, S.: Obras Completas. Vol. V, “Un pensamiento sobre el Congreso de Panamá” 1826, p. 432.

2.2. LA VOCACION REPUBLICANA DE SIMON BOLIVAR

La república ocupa un lugar de importancia en el pensamiento político del Libertador Bolívar y está directamente vinculada a la idea de libertad; en 1812 ante la caída de la segunda República de Venezuela, le toca a Bolívar intervenir como mediador en las pugnas localistas que se vinieron produciendo en contra del gobierno central y, principalmente, contra las bases políticas que Bolívar había formulado:

" Casi todas las repúblicas que más veneración han inspirado al género humano han llevado en su seno la semilla de mortal discordia, lo que ha hecho decir que la desunión es a menudo el termómetro de la libertad, y que el goce de un gobierno liberalmente constituido se halla por lo común, en proporción directa a la efervescencia de los partidos y al choque de sus opiniones." ⁹⁰

La concepción de república en Bolívar tiene un alcance mayor del que ordinariamente se reconoce. República, en el pensamiento del Libertador Bolívar, es un término socio-histórico, que resume la tarea de creación de instituciones sobre el sólido pilar de la liber-

⁹⁰ Bolívar, S.: Obras Completas. Vol. I, p. 432.

tad.

*"Las repúblicas, decían nuestros estadistas, no han menester de hombres pagados para mantener su libertad..., y sólo confiaban la solución y la gloria de los Estados, en sus virtudes políticas, costumbres severas y carácter militar, cualidades que nosotros estamos muy distantes de poseer."*⁹¹

El Libertador Bolívar concebía la república como una empresa dilatada que no podría ser obra de una sola generación. Su mérito está en la concepción orgánica y en su culminación; ya que Bolívar tenía muy en cuenta las ideas políticas de Locke que enseñan:

"..., como la mayor parte de los hombres no observan estrictamente los mandatos de la equidad y de la justicia, resulta muy inseguro y mal salvaguardado el disfrute de los bienes que cada cual posee en ese estado. Esa es la razón de que los hombres estén dispuestos a abandonar esa condición natural suya que, por muy

⁹¹ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. "Memoria dirigida a los ciudadanos de la Nueva Granada por un caraqueño". Escrito por Simón Bolívar en Cartagena de Indias, el 15 de diciembre de 1812. Caracas, edición de la Presidencia de la República, 1973, p. 21-22..

libre que sea, está plagada de sobresaltos y de continuos peligros." ⁹²

En efecto, a la agonizante estructura colonial y despótica, Bolívar opone una nueva estructura republicana, sobre base jurídica y soberanía económica. Igualmente, Bolívar aspira al equilibrio del poder popular republicano y la autoridad, basado en la constitución que detiene los excesos de los ciudadanos y frena los desmanes de la autoridad. Se trata, pues, de conciliar la existencia republicana de los derechos de los ciudadanos, la firmeza del poder político y la estabilidad de las instituciones; en este aspecto Bolívar siguió los postulados de Montesquieu:

"...cada cual debe gozar de la misma felicidad y de las mismas ventajas, disfrutar de los mismos placeres y tener las mismas esperanzas, lo cual sólo puede conseguirse mediante la frugalidad general." ⁹³

Bolívar en diversos manifiestos, como el de Cartagena, y en cartas, como la de Jamaica, había criticado las instituciones adoptadas por los venezolanos y los ciudadanos de Nueva Granada; en tal sentido,

⁹² Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil. Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, Aguilar S.A., segunda reimpresión, 1976, p. 93.

⁹³ Montesquieu, Charles de Secondat, barón: El espíritu de las leyes. Prólogo por Enrique Tierno Galván, biblioteca de ciencias sociales, política y sociología, Orbis S.A., 1984, p. 60.

preconizó las ideas de unidad, solidez y estabilidad republicanas para estas nuevas repúblicas, aspirando a una organización más conforme con sus convicciones sociales y económicas, y también por la situación creada por la guerra de la independencia. Tal como enseña Rousseau:

"...un cuerpo intermediario entre los súbditos y el soberano para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad tanto civil como política." ⁹⁴

La república en el pensamiento de Bolívar es un principio que encamina el progreso político y la estabilidad social. En su *"Mensaje del Libertador a la Convención Nacional de Ocaña"*, fechado en Bogotá el 29 de febrero de 1828, dice Bolívar a los Representante:

"...: yo que he consagrado un culto religioso a la patria a la libertad, no debo callarme en momento tan solemne. Dadnos un gobierno en que la ley sea obedecida, el magistrado respetado, y el pueblo libre: un gobierno que impida la transgresión de la voluntad general y los

⁹⁴ Rousseau, J, J.: El contrato social. Lima, editorial Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 60.

mandamientos del pueblo.” ⁹⁵

Esta es la fórmula política bolivariana en que se integra el principio republicano de gobierno, la elección democrática y las garantías individuales.

2.3. AUTORIDAD Y DEMOCRACIA

El Libertador Bolívar al introducir el imperio de la ley en las nuevas repúblicas democráticas, estaba dotando al ciudadano de derechos y obligaciones, para establecer un equilibrio de poderes: el poder de la autoridad frente al poder popular o democrático. Para este fin, Bolívar partió de la idea de John Locke, que dice:

“Hemos visto ya que al reunirse por vez primera los hombres para formar una sociedad política, la totalidad del poder de la comunidad radica naturalmente en la mayoría de ellos. Por eso puede la mayoría emplear ese poder en dictar de tiempo en tiempo leyes para la comunidad y en ejecutar por medio de funcionarios nombrados por ella esas leyes. En esos casos la forma de gobierno es una democracia

⁹⁵ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. Caracas, p.124.

perfecta." ⁹⁶

Es entonces que el equilibrio de poderes y su autoregulación la que brinda al ciudadano la libertad política en democracia; también Rousseau dice al respecto:

" Tal es la ventaja propia al gobierno democrático, la de poder ser establecido de hecho por un simple acto de la voluntad general." ⁹⁷

Con estos antecedentes sobre la autoridad y la democracia, se establecían las bases de las nuevas repúblicas, con la tradicional división de poderes para hacer imposible la tiranía. En uno de los documentos más importantes de la obra de Bolívar, el "*Discurso al Congreso Constituyente de Bolivia*", dice:

"De este modo se ha puesto nuevo peso a la balanza contra el Ejecutivo; y el Gobierno ha adquirido más garantías, más popularidad, y nuevos títulos, para que sobresalga entre los más democráticos." ⁹⁸

⁹⁶ Locke, J.: Ensayo sobre el gobierno civil. Madrid, biblioteca Aguilar de iniciación política, Aguilar S.A., segunda reimpresión, 1976, p. 98.

⁹⁷ Rousseau, J. J.: El contrato social. Lima, Mercurio S.A., biblioteca Zeus, sin fecha, p. 101.

⁹⁸ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales Introducción y subtítulos por. Caracas, p.100.

También encontramos en el “*Discurso de Angostura*” la fórmula política en la que Bolívar integra el principio republicano de gobierno y la elección democrática de representantes; por lo que se tiene un ejecutivo fuerte y estable y un poder legislativo independiente y capaz de redactar nuevas leyes. Bolívar recomienda una constitución democrática:

“Yo os recomiendo esta Constitución popular, la división y el equilibrio de los Poderes, la Libertad civil, de como la más digna de servir de modelo a cuantos aspiran al goce de los derechos del hombre y a toda felicidad política que es compatible con nuestra frágil naturaleza.” ⁹⁹

En efecto, la autoridad y la democracia ocupan un lugar de importancia en el pensamiento político del Libertador y están en relación directa con el concepto de libertad; también la aplicación de las leyes y la separación de poderes aseguran este bien preciado, la libertad:

“..., íntimamente ligados por los lazos de la justicia, de la libertad y del interés nacional.” ¹⁰⁰

⁹⁹ Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Introducción y subtítulos por. Caracas, p.81-82.

¹⁰⁰ Bolívar, S.: Obras Completas. Vol. V, *Cuartel General de Trujillo*, a 11 de marzo de 1824, p. 412.

Bolívar soñó con la consolidación de las nuevas repúblicas de Sud América sobre sólidos cimientos: la democracia y la autoridad el Estado, al amparo de los principios liberales de su época.

3. LA “LIBERTAD CIVIL” EN SIMÓN BOLÍVAR

El concepto político de “*libertad civil*” es el tema central del pensamiento bolívariano, se trata de una concepción rousseauiana que el Libertador Bolívar utiliza para encauzar la vida política de la nacientes repúblicas democrática en Sud América. Bolívar reafirma la libertad en su “*Discurso pronunciado en la incorporación de Cundinamarca a las Provincias Unidas*”, que:

“La justicia es la reina de las virtudes republicanas, y con ella se sostiene la igualdad y la libertad que son las columnas de este edificio.” ¹⁰¹

En este “*Discurso*” Bolívar razona sobre la libertad civil como la “*columna*” principal de las futuras organizaciones políticas de las nuevas repúblicas democráticas de esta parte de América; pero no un concepto abstracto:

“No, no son los hombres vulgares los que pue-

¹⁰¹ Bolívar, S.: Obras Completas. Vol. V, “*Discurso pronunciado el 13 de enero de 1815, en Bogotá con motivo de la incorporación de Cundinamarca a las Provincias Unidas*”, p. 298.

den calcular el eminente valor del reino de la libertad, para que lo prefieran a la ciega ambición y a la vil codicia." ¹⁰²

El Libertador Bolívar dotó al ciudadano de derechos y obligaciones dignos de su libertad civil y como servidor de justicia, al formar parte de una comunidad política. La libertad civil es la única que ofrece legitimidad a los derechos y a las obligaciones democráticas, circunscritas por la voluntad general y que deberá coexistir entre el derecho y la justicia; de esta manera, es el ciudadano libre solo a condición de respetar la libertad civil de los demás, decisión que debe ser tomada en libertad y no se puede obligar a nadie a tomarla.

"Yo que nací entre vosotros y me glorio en pertenecer a la familia colombiana tengo un derecho de hablar de ella tal cual me parece, no siento otro embarazo que el rubor que me causa el decir que nuestros pueblos tiene muchos vicios, muchas preocupaciones, poco amor a la verdadera libertad que es inseparable de la práctica de la virtud." ¹⁰³

¹⁰² Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. "Manifiesto del Libertador, fechado en Carúpano, el 7 de setiembre de 1814", introducción y subtítulos por. Caracas, p.34.

¹⁰³ Bolívar, S.: Obras Completas. Vol. V, borradores existentes en el archivo: II.- de letra de O'Leary (Tomo XXXIII del Archivo del Libertador), "Mensaje del Libertador a la Convención Nacional de Ocaña, fechado en Bogotá el 29 de febrero de 1828", p. 476.

La libertad civil en el pensamiento político bolivariano es la aproximación entre autoridad, o sea el poder minoritario, y la democracia, el poder mayoritario, manteniendo el equilibrio de estos dos poderes y estableciendo el imperio de las leyes en favor de la libertad civil de los conciudadanos, a través del ejercicio de la soberanía.

CONCLUSIONES

PRIMERA PARTE

Relación histórica.

El concepto de libertad en el pensamiento político del Libertador Simón Bolívar tiene antecedentes en las obras de los filósofos europeos del siglo XVII, especialmente, en la obra de John Locke y de otros filósofos del siglo XVIII; fue el maestro Simón Rodríguez un entusiasta seguidor de las ideas de libertad rousseaunianas, que luego adopta el Libertador Bolívar. Las leyes en su aplicación a los ciudadanos y la división de los poderes del Estado, según el sistema inglés, aseguran la libertad; se trata de una observación lockiana que ejercerá una considerable influencia en el pensamiento y el concepto de libertad del Libertador Bolívar. En efecto, la libertad para estos filósofos europeos es una regla fija y a la que se debe acomodar la vida política de los ciudadanos. La libertad, principio establecido por Montesquieu, no se encuentra al alcance de todos los pueblos, se trata de un bien que se adquiere por sometimiento vo-

luntario de las libertades individuales de los ciudadanos a un poder superior. Bolívar encontró en “*El espíritu de las leyes*” un estimulante a su aspiración de libertad para estos pueblos de América.

Pensamiento europeo del siglo XVIII en hispanoamérica.

Los cambios filosófico-políticos que se fueron dando en Europa en el siglo XVIII trajo a Hispanoamérica una transformación en la manera de pensar de los patriotas que aspiraban a su independencia; estos cambios proclamaban la libertad como principio político. Otro antecedente, la publicación en Francia de la “*Enciclopedia*” y sus ideales políticos de D'Alembert y Diderot originó la idea de libertad e independencia de esta parte de América en los patriotas insurgentes. La obra de Montesquieu también aportó en el pensamiento de los criollos y mestizos por la libertad, como un ejercicio voluntario de los individuos dentro de las leyes. También influyen decisivamente las obras de Juan Jacobo Rousseau, del “*Contrato social*” extrae Bolívar el concepto de libertad civil, como única y verdadera libertad, que sirve para erigir la igualdad entre los hombres. Los ciudadanos pierden su libertad natural y el derecho ilimitado, en cambio ganan la libertad civil. Estas ideas de libertad fueron una influencia decisiva en el pensamiento bolivariano. Respecto a la influencia inglesa, más propiamente, la obra del filósofo inglés John Locke, trajo principios fundamentales a los patriotas revolucionarios de Hispanoamérica, es así que se percatan de la forma de organizar la sociedad, donde el pueblo confía su libertad y sus derechos

en las leyes de un poder superior, el Estado democrático. Al reunirse los individuos en una sociedad política, el poder de la comunidad radica naturalmente en la mayoría, en la democracia. Con las ideas filosóficas de John Locke, padre del liberalismo, y debilitando el Estado absoluto, se estructuran las bases del Estado democrático, donde es imposible la tiranía, gracias a la división de poderes, el poder legislativo y el poder ejecutivo. En los escritos del filósofo inglés John Locke encuentra Bolívar el papel fundamental que deberá desenvolver el poder legislativo en una república democrática y liberal, como poder supremo que impone las leyes y del cual derivan y están subordinados los otros poderes del Estado. Por tanto, es el poder legislativo el que conserva intacta la ley de leyes, la igualdad entre los hombres, sin igualdad desaparecen todas las garantías y todos los derechos de los ciudadanos.

Teoría política liberal.

El liberalismo tuvo antecedentes históricos determinantes, se trata del humanismo del Renacimiento y la individualidad de la Reforma protestante; es un cambio socio-político-cultural que descubre al hombre y al mismo tiempo le reconoce su libertad. El liberalismo como sistema político y cuyo principio es el hombre, un fin en sí mismo, encuentra también su acogida en el pensamiento del Libertador Bolívar. Es importante hacer notar que en esta primera fase liberal el hombre y su propiedad son considerados una misma cosa, son en realidad confundidos en uno; se aprecia que existe una

identificación entre la propiedad, el patrimonio de bienes y la libertad de los individuos, siendo el primero un problema de distribución de la riqueza y la libertad un problema ético. De esta manera el liberalismo proclama y organiza el derecho a la libertad política. La doctrina política liberal con su autodeterminación, o sea que una persona, un individuo toma sus decisiones del propio conocimiento, de sus expectativas ante la vida, de sus sentimientos y sus propios motivos personales; el individuo cuando toma decisiones libres y puede escoger entre lo bueno y lo malo, como una decisión moral. Entonces, la libertad es una facultad consciente para la autodeterminación y se ejerce por voluntad propia a través de un único pacto, el acuerdo de entrar a formar parte de una comunidad política. Es así que la sociedad existe solamente en función del individuo humano y para su servicio; por tanto, las leyes jurídicas y morales del organismo social tienen finalidad para la persona. El Estado democrático liberal, de la época de Bolívar, influye como realización plena de los individuos. La teoría política liberal sustentada gracias al ejercicio de la democracia, aporta el principio de igualdad de derecho, la igualdad de los individuos en sociedad; este principio liberal es inseparable de la libertad y la democracia y se define por la ley, ley que regula las relaciones de los individuos y el Estado democrático. Los ideales liberales en democracia aparecen también en la redacción de las constituciones políticas para las nuevas repúblicas americanas, garantizando a los ciudadanos la libertad, la igualdad y la propiedad ante la ley. Por tanto, el pensamiento político de

Simón Bolívar contiene una alta influencia externa, por lo que, desde sus primeros escritos políticos y, muy especialmente, la relación epistolar que sostiene con diversas personalidades en una época donde imperaba la política liberal, es el caso de uno de los documentos más importantes de la producción intelectual de Simón Bolívar, la "*Carta de Jamaica*", que más que una carta es un manifiesto político destinado a razonar sobre la libertad de esta parte de América hispana, fundando repúblicas con gobiernos liberales y ciudadanos libres e iguales; Bolívar era partidario de seguir las instituciones liberales fundadas sobre los sólidos cimientos de la libertad y la igualdad.

La libertad en el liberalismo.

La libertad en su más alta expresión deberá coexistir al amparo de la justicia, donde surgen las limitaciones de la libertad natural frente a la libertad civil de los otros ciudadanos; el hombre es libre a sola condición de respetar la libertad de los demás. Así se tiene, la exaltación de la individualidad en libertad y capaz de desarrollar sus propias iniciativas dentro de la sociedad en la que vive el ser humano. Ser libre en la doctrina política liberal es interceder en favor de la libertad de los ciudadanos, dar una preferencia a la libertad de las personas ante el Estado democrático. En la doctrina política liberal ser libre significa crear espacio políticos libres para la realización del ciudadano; proceder contra toda forma de prejuicio; contra la inhabilitación y la dependencia de las personas; ser libre en el libe-

ralismo es estructurar una sociedad abierta con principios democráticos. Se trata de impedir el entumecimiento social, reconociendo el rendimiento personal, creando la igualdad de posibilidades a través del orden estatal; para un liberal la libertad se vive, se obtiene paso a paso por medio de la responsabilidad que el ciudadano adquiere en sentido ético. La libertad es premio a la responsabilidad moral practicada. La utopía liberal ha realizado extraordinarios avances concerniente a la libertad, que se han visto durante el transcurso de la historia, sobre la base de la igualdad, la justicia y la democracia. En la doctrina política liberal la libertad es facultad de hacer todo lo que no perjudique los derechos de los otros ciudadanos, una libertad enmarcada en las leyes.

Influencia del liberalismo en la doctrina del Libertador.

La libertad interesaba demasiado a Simón Bolívar, aspiraba que los pueblos de esta parte de América vivan en libertad bajo la tutela de las leyes de la república; Simón Bolívar entronizó el imperio de la ley en su pensamiento político, dotándoles a los ciudadanos de obligaciones y derechos dentro del marco de la libertad política, dignos de su propia libertad, a través de un pacto de todos los ciudadanos para formar una comunidad y un solo cuerpo político. Bolívar no fue ajeno a la débil consistencia de las nuevas repúblicas de esta parte de América, aunque era fortalecido por las enseñanzas de Rousseau y los otros filósofos sobre el nuevo pacto social que llevaría a los ciudadanos a ser libres en democracia. En estas circunstancias Simón

Bolívar recoge la idea lockiana de Estado republicano, el Estado sería el “juez imparcial”, asegurando el equilibrio de los tres poderes del Estado, el poder de la autoridad frente al poder popular establece la libertad en democracia e imposibilita la tiranía. La fórmula política que enuncia la necesidad de un poder ejecutivo fuerte y estable, y un poder legislativo independiente y capaz de redactar leyes para los ciudadanos, aseguran la libertad política. Simón Bolívar tampoco dejó de lado las enseñanzas de Montesquieu, la libertad no existe sino se dan las garantías, las condiciones y, principalmente, la división de los tres poderes del Estado, ya que son los pueblos los únicos árbitros de su poder. En tal sentido, el mérito de Simón Bolívar, como estadista, fue haber reconocido la necesidad de una constitución política liberal para encauzar la vida política de las nacientes repúblicas americanas en democracia sobre el sólido pilar de la libertad civil.

SEGUNDA PARTE

La libertad.

Sin duda alguna, Simón Bolívar buscó la consolidación de la vida en democracia de las nuevas repúblicas, sobre los sabios principios liberales, la libertad civil y la igualdad de los ciudadanos. Se trata de un proyecto político enunciado en los escritos políticos de J.J. Rousseau, pues la libertad y la igualdad son la finalidad que deberá perseguir todo sistema legislativo. Entonces, estos dos principios

liberales: la libertad y la igualdad, están definidos por ley, ley que regula las relaciones entre individuos y el Estado republicano. La ley no hace otra cosa que corregir las desigualdades existentes protegiendo a los más débiles. La libertad para ser verdadera deberá existir al amparo del derecho y la justicia; de esta manera, la libertad individual se limita frente a las otras libertades de los otros miembros de la sociedad: el hombre es libre a sola condición de respetar la libertad de los demás individuos.

El pensamiento político del Libertador.

La originalidad del pensamiento político del Libertador Bolívar radica en adoptar la forma de gobierno liberal y democrático, como forma de gobierno de las nuevas repúblicas americanas, forma de gobierno que logra el equilibrio de los poderes del Estado, el poder popular y el poder de la autoridad. El concepto político bolivariano de libertad civil, concepto rousseauiano, sería la columna vertebral de las futuras organizaciones políticas en democracia. Simón Bolívar como liberal y fiel a su pensamiento político defendió la libertad, la democracia y la igualdad de los ciudadanos. Bolívar no buscaba una libertad ilimitada, sino todo dentro de los límites de la ley, de la razón y del interés nacional, para que no existan trabas en la buena marcha del Estado. La libertad es la única que ofrece legitimidad a los derechos y a las obligaciones de los ciudadanos en democracia. Un gobierno republicano debe tener como bases: la libertad, la soberanía del pueblo y la división de los poderes del Estado. La liber-

tad en el pensamiento político bolivariano es la aproximación entre autoridad, o sea el poder minoritario, y la democracia, el poder mayoritario, manteniendo el equilibrio de estos dos poderes y estableciendo el imperio de las leyes en favor de la libertad de los ciudadanos, a través del ejercicio de la soberanía.

La vocación republicana de Simón Bolívar.

La república tiene un lugar relevante en el pensamiento político del Libertador Bolívar y está en estrecha relación con su idea de libertad civil; la república adquiere en Bolívar una dimensión mayor a la que ordinariamente se le designa, se trata de un concepto socio-histórico y resume la consolidación de las instituciones liberales sobre los principios de libertad e igualdad. Simón Bolívar concebía a la república como una gran empresa que se iría consolidando a través de las virtudes políticas y las costumbres en el transcurso de los años y décadas. A la agonizante y caduca estructura política colonial el Libertador Bolívar instaura una nueva estructura política, la republicana y democrática, a través del poder popular, las mayorías, y la autoridad del nuevo Estado, el poder minoritario, ordenado según las leyes que detienen los excesos y frena los desmanes de ciudadanos y de la autoridad establecida. La república en el pensamiento bolivariano es una institución liberal conforme a la coyuntura social, económica e histórica de esta parte de América, además de la situación creada por la guerra de la independencia, siendo su principal labor la de ejecutar las leyes y el mantenimiento de la li-

bertad civil de los ciudadanos. Se trata de instaurar un gobierno republicano donde sean respetadas la leyes en libertad; esta es la fórmula política bolivariana integrada por la libertad civil y la democracia.

Autoridad y democracia.

El Libertador Simón Bolívar al entronizar el imperio de la ley en las nuevas repúblicas de Sud América, entregaba al ciudadano americano obligaciones y derechos en perfecto equilibrio de poderes; un poder ejecutivo fuerte y estable, y un poder legislativo independiente y capaz de redactar nuevas leyes para la sociedad civil que vive en democracia.

La libertad civil en Simón Bolívar.

El concepto de libertad civil en el Libertador Simón Bolívar está basado fundamentalmente en el equilibrio de los poderes del Estado; un sistema de gobierno liberal y democrático es el que brinda la libertad civil y la estabilidad política, con base en la soberanía del pueblo. De esta manera, es la libertad civil la única que ofrece legitimidad a los derechos y a las obligaciones democráticas, circunscritas por la voluntad general y que deberá coexistir entre el derecho y la justicia; es el ciudadano libre solo a condición de respetar la libertad civil de los demás, decisión que debe ser tomada en libertad y no se puede obligar a nadie a tomarla, manteniendo el equilibrio de los poderes del Estado y estableciendo el imperio de

la ley en favor de la libertad civil de los conciudadanos, a través del ejercicio de la soberanía.

BIBLIOGRAFIA:

Abecia, Baldivieso, Valentín: Historia del Parlamento. La Paz, Mundy Color, 1997.

-----: Sucre y la Primera Constitución. La Paz, Mundy Color, 1995.

Alvarado, Alcides: Del constitucionalismo liberal al constitucionalismo social, teoría y práctica. Sucre, Excelentísima Corte Suprema de Justicia de la Nación, 1994.

Arnade, Charles, W.: La dramática insurgencia de Bolivia. 2a.ed. en castellano, La Paz, Librería Juventud, mayo de 1972.

Arze, José Roberto: Páginas sobre Bolívar. La Paz, Roalva, 1981.

Belaunde, Víctor Andrés: Bolívar. Edición española, Houston, Texas, Rice Institute 1923.

-----: Bolívar y el pensamiento político de la revolución hispanoamericana. Madrid, Cultura Hispana, 1959.

Bolívar, Simón: Mensaje del Libertador al Congreso Constituyente de Bolivia, Lima, 25 de mayo de 1826. Caracas, Presidencia de la República, 1973.

-----: Obras completas: compilación y notas de Vicente Lecuna, 2a. edición, vol. I y II, La Habana, Lex, 1950.

-----: Obras completas: compilación y notas de Vicente Lecuna con colaboración de la srta. Esther Barret de Nazarie, vol. 1 - 5, Bogotá, Tiempo Presente, 1978.

-----: Carta de Jamaica, Kingston, 6 de setiembre de 1815. por Cristóbal L. Mendoza. Edición bilingüe: español-inglés. Caracas, Presidencia de la República, 1972.

-----: Discursos y proclamas, compilados, anotados, prologados y publicados por R. Blanco-Fonbona, Caracas, El Cid, 1978.

-----: Papeles de Bolívar. Edición de Vicente Lecuna, Caracas, 1917.

-----: Obras Completas de Simón Bolívar. Edición de Vicente Lecuna, dos tomos, La Habana, 1947.

Diez de Medina, Lucio: La vida heroica del Libertador, La Paz, Escuela tipográfica salesiana, 1943.

Encina, Francisco: Bolívar y la Independencia de la América Española, El Imperio Hispano hacia 1810 y la génesis de su emancipación. Santiago, Nascimento, 1957.

Francovich, Guillermo: La filosofía en Bolivia. Buenos Aires, Losada, 1945.

-----:El pensamiento boliviano en el siglo XX. México, F.C.E., 1956.

Galindo Anze, Eudoro: 1825-1828. El sueño truncado La Paz, 1996.

Galindo de Ugarte, Marcelo: Constituciones bolivianas comparadas. La Paz, Amigos del libro, 1989.

Garaudy, Roger: La libertad. traducido directamente del francés por Sara Manso, Argentina, Lautaro, 1958.

Hechos Mundiales: La gesta de Simón Bolívar. Santiago de Chile, Zig Zag, 1964.

Liévano Aguirre, Indalecio: Bolívar. Prólogo de Mario Briceño Perozo, Caracas, Presidencia de la República y Academia Nacional de la Historia, 1988.

Locke, John: Ensayo sobre el gobierno civil. Traducción del inglés por Amado Lázaro Ros, introducción de Luis Rodríguez Aranda, segunda reimpresión, Madrid, Aguilar, 1976.

Mannheim, Karl: Ideología y utopía. Introducción a la sociología del conocimiento. México, F.C.E., 1941.

Montesquieu, Charles de Secondat, barón: El espíritu de las leyes. Prólogo por Enrique Tierno Galván, Madrid, Orbis, 1984.

Morón, Guillermo: Historia de Venezuela. tomo V La nacionalidad, Caracas, Cronotip, 1971.

Pérez Rodríguez, Gastón; Nocado León, Irma: Metodología de la investigación pedagógica y psicológica. La Habana, Pueblo y Educación, 1983.

Ricoeur, P.: Educación y política. De la historia personal a la comunión de libertades. Buenos. Aires, Docencia, 1984.

Rodríguez, Francisco y otros: Introducción a la metodología de las ciencias sociales. La Habana, Política, 1990.

Rousseau, Juan Jacobo: El contrato social. México, Nacional, 1976.

-----:El contrato social. Lima, Mercurio, sin fecha.

Salcedo-Bastardo, J.L.: Simón Bolívar, Siete documentos esenciales. Caracas, Presidencia de la República, 1973.

-----: Visión y revisión de Bolívar. Caracas, Monte Avila, 1957.

Sánchez Viamonte, C.: Democracia y socialismo. Buenos Aires, Claridad, 1947.

Stuart Mill, John: Sobre la libertad. México, Gernika, 1991.

Vereker, Charles: El desarrollo de la teoría política. Buenos Aires, Eudeba, octubre de 1964.

Villanueva: Imperio de los Andes, Circular a los departamentos del Norte. en Belaunde, V. A.: Bolívar, Houston, 1923.

Yepes, J.M.: Del Congreso de Panamá a la Conferencia de Caracas 1826-1948. El genio de Bolívar a través de la Historia de las Relaciones Interamericanas. Tomo I, Caracas, 1955. (El texto de esta circular y el título que la encabeza han sido reproducidos de "*Cartas del Libertador*", corregidas conforme a los originales, publicados por el Gobierno de Venezuela, presidido por el Gral. Juan Vicente Gómez, Caracas, 1929).

Zapata, Ramón: Libros que leyó el Libertador Simón Bolívar. Santafé de Bogotá, Caro y Cuervo, 1997.

ARTICULOS EN PERIODICOS:

Arze, José Roberto: Presencia filosófica en el pensamiento político de Bolívar (Filósofos que Bolívar leyó) Memoria, III Encuentro boliviano de filosofía, Hacia un tercer milenio: ¿Final o renovación de la filosofía? Del 24 al 26 de noviembre, Cochabamba, 1999.

Céspedes Rivera, Guillermo: Mi General... ya llegan los ingleses. La Paz, Semana de Ultima Hora, julio de 1983.

Crespo Rodas, Alfonso: El hombre que vino del Norte. La Paz, Semana de Ultima Hora, julio de 1983.

Madeiras Querejazu, Gustavo: La constitución de Bolívar. La Paz, Semana de Ultima Hora, 22 de julio de 1983.

Prudencio Romecín, Roberto: Bolívar y la fundación de Bolivia. La Paz, Semana de Ultima Hora, julio de 1983.